

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VICEPRESIDENTA: Doña Carmen Reina Díez Pastor

Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 386-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a elaboración y dotación de un Plan Anti-incendios específico para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 387-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a dotación de un gerente y una plantilla permanente de trabajadores para la conservación, vigilancia y promoción del paraje arqueológico de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 388-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a creación de una empresa pública sin ánimo de lucro para la conservación, fomento y divulgación de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 389-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Quijano González, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Elena Pérez Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inclusión de subvenciones a la contratación de jóvenes que no han trabajado nunca en la convocatoria para mantenimiento de los Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 390-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Vecilla de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5447	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5456
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5447	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5456
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, comunica que ha sido alterado el Orden del Día.	5447	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	5457
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 389-I.		Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5459
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes cuarto).	5447	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5460
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5447	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 387-I.	
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5448	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	5460
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5450	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	5460
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5451	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	5460
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5453	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5462
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista), para fijar el texto definitivo.	5453	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5463
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5454	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5464
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5454	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 388-I.	
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 386-I.		La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	5464
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	5454	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	5464
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	5454	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	5464
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5455	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5465

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5465	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5467
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5465	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	5468
Intervención de la Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, para hacer una observación al Sr. Procurador.	5465	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5468
Continúa el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) con su intervención.	5466	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5469
Quinto punto del Orden del Día. PNL 390-I.			
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5466	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5469
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	5466	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5469
Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	5466	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, levanta la sesión.	5469
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	5469

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Se abre la sesión. Los Grupos... Por favor, los Grupos Parlamentarios comuniquen las sustituciones a la Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, doña Ángeles Armisén sustituye a don Emilio Arroita, doña Dolores Serrano sustituye a Felicísimo Garabito y don Narciso Coloma sustituye a María Victoria Hernández Candéal.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario...?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta. En el Grupo Socialista, doña Elena Pérez sustituye a don Jaime González.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Perdón, perdón. Doña Elena Pérez viene porque tiene ella una Proposición No de Ley. Quien sustituye a don Jaime González es don Antonio Canedo, perdón.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Vale. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al primer punto del Orden del Día, que, si no tengo mal entendido, ha pasado el cuarto a ser el primero.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): De acuerdo. Gracias, señora Presidenta. Primer

punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 389, presentada por los Procuradores don Jesús Quijano González, don José Francisco Martínez Martínez... Martín Martínez, doña Elena Pérez Martínez, don Jorge Félix Alonso Díez y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inclusión de subvenciones a la contratación de jóvenes que no han trabajado nunca en la convocatoria para mantenimiento de los Centros y Puntos de Información Juvenil. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 84, y fecha dieciocho de septiembre del dos mil**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores proponentes, doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Traemos hoy, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, esta Proposición No de Ley que pretende dotar, en un sentido amplio, de recursos humanos y económicos a los puntos de información juvenil que están gestionados o llevados por asociaciones sin ánimo de lucro y Entidades Locales menores de veinte mil habitantes.

Sabemos, porque se publican anualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León convoca subvenciones para realizar actividades y adquisición de equipamiento para estos centros y puntos de información juvenil que he comentado. Las actividades que deben desarrollar para poder tener acceso a esas subvenciones y las actividades que se consideran preferente son las mismas para los dos tipos de entidades; es decir, ya sean gestionadas por entidades menores... En

tidades Locales menores de veinte mil habitantes, es decir, pueblos grandes o pueblos de esta Comunidad Autónoma que tienen estos puntos de información juvenil, que no hay muchos en nuestra Comunidad, y también en asociaciones sin ánimo de lucro, que son bastantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Así como las dependientes de las Entidades Locales disponen de personal propio, es decir, su actividad es más fácil de realizar y de llevar a cabo, las entidades sin fines de lucro, las asociaciones, tienen que prestar el trabajo, el servicio, de una forma exclusiva con la participación de voluntariado y, en muchos casos –como ustedes sabrán, porque seguramente han tenido acceso a algún tipo de asociación de este tipo–, con un gran sacrificio personal de sus miembros, y esto supone una limitación de la prestación de cualquier servicio y éste también.

Estas entidades sin ánimo de lucro prestan sus servicios preferentemente en aquellos lugares donde los jóvenes no tienen muchas posibilidades de acceder. Es decir, tener un acceso a la información lo tienen limitado en estos sitios: no están en los centros de capital, etcétera, etcétera, ni en las Delegaciones de Gobierno, sino que están normalmente en núcleos rurales y en sitios... lugares periféricos de las capitales de provincia.

Lo anterior motiva, a nuestro modo de ver, la necesidad de estabilizar la prestación de este servicio, dado que ese ámbito territorial nos parece importante de cara a prestar la información y el servicio que estos puntos llevan a cabo. Por eso, a nosotros nos parece que en esa convocatoria de subvenciones, para complementar esa financiación, se podría alcanzar un acuerdo con organismos estatales, como puede ser el INEM, el Consejo de la Juventud, organismos como la Dirección General de Trabajo (dependiente de la Consejería de Industria), etcétera, para crear unos nuevos, que así se encuadran también, unos nuevos... unos yacimientos de empleo en estos puntos, que supondría no sólo la creación de puestos de trabajo –ya sea a tiempo parcial, total, etcétera–, sino que también dotaría de una continuidad y de una prestación a este servicio en lugares que nos parece que tienen que ser preferentes.

Por eso hemos redactado la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que en la convocatoria anual de subvenciones para el mantenimiento de los puntos de información juvenil se incluya la posibilidad de subvencionar la contratación, a tiempo completo o parcial, de jóvenes que no han trabajado nunca, para la atención de los centros o puntos de información juvenil.

Y entre los requisitos para priorizar la concesión de las ayudas" –es decir, tiene dos partes esta Resolución– "se priorizará, se valorará la ubicación territorial y las

características de la población joven a la que dirigen sus servicios". Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número dos mil novecientos cinco de Registro de Entrada. Para su exposición, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidenta. Y antes de pasar a exponer la Enmienda que presentamos a esta Proposición No de Ley, sí que, quizás, explicar el porqué de la misma, sin entrar al fondo de ella. Es decir, el Grupo Popular –y así va a ir dirigida nuestra... este turno– no está... no está, perdón, a favor de la primera parte de su Proposición No de Ley y sí está de acuerdo con la segunda parte.

Lo que hemos tratado a través de nuestra Enmienda es, precisamente, adaptar nuestra postura con respecto a la primera parte a la segunda parte, con una matización, y es que una de las cuestiones que se solicitan ya se recoge como tal, y, por lo tanto, considerábamos que no hacía falta, que es la de tener en cuenta las características de la población joven a la que dirige sus servicios. Precisamente ése es el primer criterio que se tiene en cuenta para la concesión de ayudas... para la concesión de subvenciones, perdón, a los centros y puntos de información juvenil.

Y paso, si le parece, a explicar la oposición a lo que yo creo que se constituye como el núcleo de su Proposición No de Ley, que es esa primera parte.

Desde nuestro punto de vista, la red de información juvenil, que no sólo está constituida por centros de información juvenil, sino también por puntos y por antena de información juvenil; en total hay doscientos cincuenta servicios, son doscientos cincuenta servicios los que se prestan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de los cuales quince son centros y el resto son puntos y, sobre todo, antenas de información juvenil, que –como sabe usted, y como usted también bien ha dicho– se prestan no sólo por las entidades, sino también por... perdón, por entidades sin ánimo de lucro, sino también por asociaciones, y, lógicamente, también por los Ayuntamientos.

En la red de información juvenil, que constituyen todos estos servicios, hay que destacar... yo creo que es donde diferimos en los planteamientos del Grupo Socialista el Grupo Popular, en su planteamiento. El planteamiento de los distintos servicios de la información juvenil no tiene un carácter obligatorio, ni muchísimo menos; es decir, son las propias entidades, son las propias asociaciones, son los propios Ayuntamientos los que voluntariamente deciden incluirse o formar parte de la red de información juvenil. Es decir, no es ni mucho menos la

Junta la que indica, obliga o establece qué servicios de información juvenil hay, sino que son las propias entidades las que, conociendo los requisitos exigidos para ser miembro de esa red de información juvenil, solicitan formar parte... una vez, lógicamente, analizados el cumplimiento estricto de los requisitos, formar parte de esa red de información juvenil.

Por lo tanto, ahí hay una primera cuestión y es que la red... el formar o no formar parte de la red de información juvenil tiene carácter estrictamente voluntario. Y también hay que tener en cuenta que la Junta de Castilla y León ni la red de información juvenil monopoliza la información juvenil que hay en Castilla y León. Hay otros muchos centros, algunos de ellos muy conocidos, que dan muy buena información juvenil y no están, por voluntad propia, incluidos dentro de la red de información juvenil.

Ahora bien, todas aquellas iniciativas que voluntariamente se promuevan... que promuevan su reconocimiento y su integración en la red, con el objeto de garantizar un nivel mínimo de calidad de prestación de servicio, deben cumplir unos requisitos básicos. Y entre esos requisitos básicos que se establecen para formar parte de la red... la red de información juvenil, está precisamente el disponer de un personal mínimo que asegure el desarrollo de la actividad, y cuyo número y cualificación varía dependiendo de si se trata de centros de información juvenil, se trata de puntos o bien si se trata de antenas.

Lógicamente, otro de los requisitos es presentar un presupuesto, que lógicamente es sobre el que se subvenciona por parte de la Junta de Castilla y León en una parte. Pero, en cualquier caso, le repito: es un servicio de carácter voluntario, es un servicio que se ha de cumplir con unos requisitos y que forma parte de la voluntad, tanto de los Ayuntamientos, como de las asociaciones, como de las entidades sin ánimo de lucro, de prestar, repito y creo que es lo importante y lo destacado, que... de forma voluntaria.

Ahora bien, la finalidad de estas... de las subvenciones a las que se da, porque le digo: se dan subvenciones a los servicios que prestan o a las entidades que prestan servicios de información juvenil, no va dirigida a la captación de personal o a la contratación de personal, porque eso "repito" es un requisito que han de tener para integrarse en la red, sino que las subvenciones que se dan son para otras dos cuestiones: por un lado, la realización de actividades que no son estrictamente las propias de información juvenil y que son las más conocidas, que es la de tener un tablón "que son la mayoría", un tablón de anuncios y una persona que informa al respecto de otras cuestiones, sino precisamente subvenciones para financiar actividades que se realicen desde ese servicio de información juvenil. Y también otra, lógicamente, otra línea de subvenciones para equipamiento.

Y esto es lo que hace la Junta de Castilla y León. Luego, si quieren, en el segundo turno, puedo explicarle

hacia dónde se quiere ir ahora y hacia dónde se quiere ir ahora que los servicios de información juvenil se presten en el futuro, que es a una renovación y a una integración muy superior de todos los servicios, y a una unidad y coordinación entre todos ellos, ya no sólo entre Castilla y León, sino ampliados a nivel general.

Y otra serie de cuestiones por las cuales, además, no estamos de acuerdo con su Proposición No de Ley: distingue usted entre centros y puntos de información juvenil dependientes de Entidades Locales, y centros y puntos dependientes de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Vamos a ver, los servicios y las funciones que cumplen son exactamente los mismos, no hay que diferenciar en absoluto para nada el servicio que prestan. El servicio es idéntico, con el mismo personal. Lógicamente, puede ser ampliado por voluntad propia de la entidad que lo haga, pero la función es exactamente la misma. No hay que... no hay, y, desde nuestro punto de vista, no se diferencia, porque los requisitos son exactamente los mismos, no se diferencia entre los centros que dependen de asociaciones y los que dependen de Entidades Locales.

Y también hay que decir que no sólo los centros y puntos de información juvenil gestionados por las asociaciones sin ánimo de lucro son los que prestan servicios en las zonas deficitarias. Son muchísimos, afortunadamente, los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, pequeños Ayuntamientos, los que están prestando de muy buena forma ese servicio. Desde luego, creo... y hacia ahí es además hacia donde tenemos que tender: es a conseguir que todos los Ayuntamientos o la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad puedan precisamente ofrecer esos servicios de información juvenil, que creo que es lo destacable.

Por lo tanto, no se está monopolizando, ni muchísimo menos, en el ámbito rural, que es donde yo creo "y ahí estamos de acuerdo los Grupos Parlamentarios" que debe mejorarse la información juvenil, efectivamente, pero que, desde luego, no es monopolizada por asociaciones, sino al revés: es monopolizada por los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que nuestra consideración es de que siga aumentando.

Y habla también usted en su Proposición No de Ley de otra cuestión, que son los convenios firmados o la posibilidad de firmar convenios con el Injuve o con el... me parece que habla usted también del INEM.

En este momento hay un convenio firmado, un convenio plurianual firmado entre el INEM y el Injuve, por el cual se dota de plazas "que ya se están dotando" a los centros de información juvenil. Le he dicho al principio que había centros, puntos y antenas. Los centros de información juvenil tienen personal pagado por la... en este momento por un convenio Injuve-INEM, los quince centros tienen personal contratado, con lo cual ese servicio se está prestando, tal y como usted plantea.

Y el planteamiento ahora es que el año que viene, a partir del uno de enero del dos mil uno, cuando se adquieran las competencias de políticas activas de empleo, sea la propia Junta de Castilla y León, vía convenio entre la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Juventud, la que, precisamente, aporte ese personal vía contratación. Son quince personas. El objetivo es... -y así se recoge en el Plan General de Juventud- es ampliar el número de centros de información juvenil de nuestra Comunidad Autónoma para que la Junta de Castilla y León, a través -repito- de ese convenio, se comprometa a abonar los costes laborales que supongan la contratación de una persona en cada uno de los centros de información juvenil que existan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todas estas razones, y también por considerarlo, lógicamente, por una cuestión de carácter estrictamente económico, el coste de lo que usted plantea es enorme; y teniendo en cuenta también que habría que compensarlo, habría que compensarlo con otras cuestiones, y es con la importante cantidad que ya se está destinando a las subvenciones para actividades y para equipamiento. Le digo: este año han sido 100.000.000 de pesetas, y se prevé que para los próximos dos años se destinen 400.000.000 de pesetas, precisamente, a subvencionar actividades y equipamiento de los distintos servicios de información juvenil.

Por todo ello, nosotros planteamos... y cogiendo una idea que nos parece, desde luego, destacable de su Proposición No de Ley, que es la segunda parte, y es que se tenga en cuenta como criterio para la concesión de las ayudas el criterio de la ubicación territorial donde se encuentra el servicio, nosotros lo consideramos una muy buena propuesta y, por lo tanto, la asumimos también -y es el contenido de nuestra Enmienda-. Pero, sin embargo, la otra cuestión que usted plantea, que también -desde luego- es destacable -y estamos absolutamente de acuerdo con ella-, es uno de los criterios que figuran ya en la convocatoria anual de subvenciones, que es, precisamente, el sector poblacional o las condiciones del sector poblacional a los que van dirigidos. Es decir, se priman aquellos que van... aquellos centros de información o... centros, antenas o puntos que van dirigidos al sector universitario, sector de enseñanzas medias y sectores de jóvenes empleados o jóvenes con posibilidades de ser empleados. Eso ya se... se considera y, por lo tanto, no creíamos procedente que figurase una vez más en nuestra Enmienda.

Y ésta es, en definitiva, la Enmienda que presenta el Grupo Popular. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para manifestarse en contra o a favor de la Enmienda presentada, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Ha tardado usted mucho tiempo en contarme la Enmienda. Quiero decir, llevaba yo un cuarto de hora esperando que me explicara por qué era necesaria esa Enmienda de sustitución, que lo único que hace es recoger una parte de la propuesta que hace este Grupo Socialista. Es decir, en ese sentido, ¿eh?, pues podemos apoyarla. Desde luego, no como sustitución, porque -como usted ya ha dicho al final- sólo es una parte de la propuesta que hace el Grupo Socialista.

Muchas gracias por aclararnos, pero ya... ya sabíamos que existen tres vías, que son las antenas, los centros y los puntos. Yo le voy a aclarar, previamente, una cuestión. La diferencia no es entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, en este momento; la diferencia es entre la entidades sin ánimo de lucro, las asociaciones que llevan los puntos de información juvenil y el Grupo Popular. ¿Y por qué le digo esto? Porque esto no se nos ha ocurrido a nosotros así, a bote pronto, sino que el año pasado nos reunimos con la mayoría de los colectivos que existen en Valladolid, incluidos los de jóvenes, y fue una idea que han propuesto ellos. Lo han propuesto asociaciones sin ánimo de lucro que llevan puntos de información juvenil, no centros. Y recordarle que en esta Comunidad Autónoma hay alrededor de cien o más puntos de información juvenil que lleven entidades sin ánimo de lucro o Entidades Locales menores de veinte mil habitantes.

Y le voy a leer... porque, claro, usted cuando cuenta... No le voy a leer, vamos, le voy a explicar, que no vamos a leer aquí nada. Cuando usted cuenta la cantidad de millones que tiene la Orden de subvenciones, nos está metiendo todo el *pool*. Pero yo le voy a contar, porque lo busqué, la Orden de subvenciones, la que se va resolver este año, que se publicó el diez de noviembre del dos mil en el BOCyL número doscientos dieciocho, Orden del veintiséis de octubre, pues el objeto de la subvención -como usted bien dice-, primero, es para programas de actividades y, segundo, para adquisición de equipamientos. Esa Orden de subvenciones para Entidades Locales menores de veinte mil y entidades sin ánimo de lucro, es decir, específicamente ésta, tiene un montante total de 12.000.000, por una parte, para las actividades y de 14.000.000 para el equipamiento, por otra.

¿Qué nos encontramos con esto? Pues que para más de cien puntos de información juvenil es muy difícil, desde luego, dar una... un trato como se pueda merecer para llevar a cabo la actividad que están llevando.

Está claro que es voluntariado, que es voluntario. Pero es que la Junta de Castilla y León, el Gobierno de Castilla y León, está... gracias a que existe esta red de voluntariado, no sólo en este tema sino en muchos más, podemos decir que a los jóvenes, mínimamente, se les está dando información de distintos aspectos, como puede ser desde

la cultura, becas, empleo, etcétera, etcétera, que usted ya lo sabe.

Esa cantidad, por lo tanto... Mire, entidades menores de veinte mil habitantes, en Castilla y León hay más de dos mil. Es decir, si suma usted la cantidad de asociaciones que hay y las entidades menores de dos mil... de veinte mil habitantes, que hay más de dos mil, suponga usted a lo que les llega. Es decir, sabe... Yo esta mañana hacía una ronda a las grandes asociaciones, es decir, no... a las grandes asociaciones que de verdad hacen un ejercicio, por ejemplo, informando del empleo. Llamé a los sindicatos de clase, fíjese, que tienen Puntos de Información Juvenil, y llamé a los Puntos de Información Juvenil; y, siendo los sindicatos mayoritarios de Castilla y León, habían recibido un montante total de 100.000 pesetas. Quiero decir que, desde luego, lo hacen porque son voluntarios. Pero ése es un servicio que yo, desde luego, agradezco que la Junta plantee que es necesario dar, pero está claro que lo que tiene que continuar, y usted lo ha dicho... Es decir, cuando ya existe convenio... se dice que al año que viene que va a haber, cuando venga el traspaso del INEM a nuestra Comunidad Autónoma, la Dirección General de Trabajo creará esos puestos de trabajo, que le hemos llamado entre todos nuevos yacimientos de empleo en los Centros de Información Juvenil. Simplemente, lo que venimos a pedir el Grupo Socialista es apoyar esa idea y aumentarla. No le decimos cuánto, porque usted no venga a decir aquí que es que es un montante económico; no, es cuestión de filosofía, porque aquí no hemos dicho que sean todos los Puntos de Información Juvenil. No lo hemos dicho; hemos dicho que se prioricen zonas y en sitios donde es... son más necesarios estos puntos. Eso es lo que hemos dicho, que se prioricen; y no hemos dicho en todos, sino que hemos dicho que se busque un convenio, que se busque un contrato, ya sea a tiempo parcial, ya sea a tiempo completo. Es decir, lo único que hemos venido a decir es que se continúe con la política que nos contaba el Portavoz del Grupo Popular.

Por lo tanto, esa idea ya está en marcha. Simplemente, al Grupo Socialista le parece que, siendo el montante tan alto de Puntos de Información Juvenil dependientes de entidades sin ánimo de lucro, pues que bien merecería un esfuerzo el que se priorizara y se empezara con algo que ya tienen los Centros de Información Juvenil. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario enmendante, el Procurador don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Pues ha terminado usted por despistarme, porque al final sí que, de verdad se lo digo, señora Pérez, no sé qué me ha querido usted decir. Al final, pidiéndome... yo soy... soy el que enmiendo y usted me pide, al final,

que continuemos con algo con lo que... que yo le he dicho que estamos haciendo, que no coincide con lo que usted propone en su Proposición No de Ley; sin embargo, parece que acepta lo que yo digo, que no es lo que recoge la Enmienda tampoco. Con lo cual, perdóneme y le pido que me lo explique después, porque me ha liado usted, me ha liado usted.

Pero le digo... Decía usted al principio: la diferencia es entre el Grupo Popular y las asociaciones. Mire, yo "perdone", y porque tengo creo que buenos amigos en organizaciones juveniles, políticas y no políticas, de esta Comunidad Autónoma, hay una diferencia, efectivamente. Quizás entre el Grupo Popular y las asociaciones podría haberla en algunas cuestiones. Desde luego, entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista sí que hay una gran diferencia, y la prueba de ello es que esta Proposición No de Ley la estamos debatiendo usted y yo. Afortunadamente, yo represento a una organización juvenil también, y el Grupo Socialista no puede decir aquí hoy que puede presentar esta Proposición No de Ley un joven, porque no hay ningún joven en sus filas. Y a mí, sinceramente "y usted lo sabe, señora Pérez", me hubiese gustado que... poder debatir esta Proposición No de Ley con un joven, que yo sé que los hay muy buenos, muy buenos y muy cualificados dentro de las filas del Grupo Socialista, o del Partido Socialista de Castilla y León.

LA SEÑORA: Están en otros sitios.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Vamos a ver, aquí, a ver si nos damos cuenta también de una cosa, de los servicios de información juvenil. Los servicios de juvenil... de información juvenil no los ha inventado la Junta de Castilla y León, o sea... y no existe sólo en Castilla y León; esto es algo que existe en España, que existe en Europa y que, desde luego, venía siendo de mucho tiempo atrás de que se estableciese en Castilla y León; incluso anterior al establecimiento del sistema, afortunadamente, de este sistema democrático en nuestro país.

Pero el sistema de información juvenil es un sistema que, precisamente, se basa, se basa en que se presta por entidades sin ánimo de lucro y por asociaciones que lo hacen por voluntad propia. Es decir, las asociaciones, sean del tipo que sean, no buscan un beneficio económico en absoluto ni un beneficio laboral, en ningún caso, sino que buscan, precisamente, prestar un servicio a la sociedad, que en este caso se presta a través de la información juvenil. Pero que es la mayoría de las asociaciones... igual que la mayoría de las entidades no sólo se dedican a la información juvenil, la mayoría de las asociaciones juveniles no se dedican a la información juvenil en exclusiva.

Usted me ha puesto un ejemplo de los sindicatos. Yo le pediría que cuando hablase con ellos "porque yo también hablo con ellos, lógicamente, en el ámbito, además, del Consejo de la Juventud, y recientemente

hemos tenido una asamblea del Consejo de la Juventud de Castilla y León, en la que hemos hablado de ésta y otras muchas cosas-, no hablemos solamente... o no hable solamente usted con los sindicatos, que ha puesto por ejemplo... pero podemos hablar de otro tipo de asociaciones. No hable usted exclusivamente del dinero que reciben por este concepto. Hablen ustedes del dinero, o pregúnteles si están o no de acuerdo... ¡hombre!, siempre van a decir, desde luego, que no están de acuerdo, que preferían recibir más. Pero compare lo que recibe, por ejemplo, Comisiones Obreras o UGT de Castilla y León, la Delegación de Juventud de la UGT de Castilla y León, con lo que reciben en Castilla y León, con lo que reciben, por ejemplo, en Madrid o con lo que reciben, por ejemplo, en Cataluña, o con lo que reciben, por ejemplo, en Andalucía; no sólo por este concepto, sino por muchos más conceptos.

Afortunadamente, tenemos una Comunidad Autónoma -y esto es algo que recogen y asumen todas las organizaciones juveniles- que más ayuda a las entidades juveniles. La Orden de convocatoria de ayudas en Castilla y León es la segunda más alta de España, después de la de Cataluña. El dinero que reciben el Consejo de la Juventud de Castilla y León, que -le digo- tiene un presupuesto anual de 75.000.000 de pesetas, financiado por la Junta de Castilla y León, es el segundo Consejo de la Juventud más alto de España, después del de Cataluña. E incluso el presupuesto de funcionamiento es superior al del Consejo de la Juventud de España. Entonces, eso es apoyar el asociacionismo.

Y, desde luego, otra cosa también: apoyar el asociacionismo no es, en exclusiva, venir a presentar una Proposición No de Ley, sino es algo que usted conoce y que, desgraciadamente, su Grupo Parlamentario calificó de brindis al sol. Pues ese brindis al sol -según ustedes-, un brindis de 20.000 millones de pesetas, se llama Plan General de Juventud de Castilla y León; absolutamente pionero en España, también, y que recoge seiscientos veinticinco medidas destinadas a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y voy a terminar diciéndole sólo exclusivamente... porque me he tomado la de recoger aquellas que se refieren exclusivamente... aquellos proyectos, aquellas asociaciones que se refieren exclusivamente para el período dos mil-dos mil tres a la información juvenil, y le digo que se recogen treinta nuevos proyectos, cuantificados económicamente, que... -como le decía antes- cuantificados en 400.000.000 de pesetas, que se dirigen a mejorar... a establecer, por ejemplo, un Infobús, a establecer una red de información vía internet, a establecer el Teléfono Joven, a la creación de una nueva revista, a la creación de campañas, a la creación de guías de información juvenil; que también, lógicamente, todo ello con el objetivo de ampliar la información juvenil, de acercar también la información juvenil a los centros educativos, para que los propios centros educativos se conviertan en Centros de Información Juvenil.

Pero que también pretende mejorar la información sobre empleo, para lo cual hay tres proyectos o se van a establecer tres proyectos en este... en este período dos mil-dos mil tres. Pero que también va a incrementar los convenios con Ayuntamientos dirigidos a la mejora de la información juvenil.

Que dentro de quince días se va a hacer un Decreto, un nuevo Decreto sobre la... sobre la normativa de información juvenil en Castilla y León, que se va a mejorar el intercambio de la formación, que va a mejorar la calidad de la información y la formación de los informadores juveniles. Que se van a incrementar las subvenciones -como le dije antes-, que se va a interconectar la Red de Información Juvenil no sólo a nivel nacional, sino también a nivel europeo. Y que se van a hacer programas de intercambio de personal con... una vez que se asuman -como le decía antes-, a partir del uno de enero del año que viene, las políticas activas de empleo.

Por lo tanto, esto, que consta en el Plan de Juventud, que no es, desde luego, aunque ustedes lo califiquen así -para ello habría que haberlo leído-, no es, desde luego, ni mucho menos, cada una de estas cuestiones que le he dicho vienen perfectamente recogidas aquí, cada uno de estos proyectos vienen perfectamente recogidos aquí, y dígame usted si en el año dos mil tres no hemos alguno de éstos, si alguno... no hemos hecho alguno de estos proyectos, entonces critíquenlos.

Pero, desde luego, creo que calificar... para calificar la política tanto de juventud, pero concretamente referida a la información juvenil de la Junta de Castilla y León, desde luego, no hay que hablar en exclusiva o partidistamente con algunos sectores, sino que hay que, desde luego, conocer la realidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la realidad de los servicios que no presta -como le decía al principio- en exclusiva la Junta de Castilla y León, sino que, afortunadamente, prestan de forma protagonista las entidades, y las asociaciones, y, en definitiva, también todas aquellas entidades sin ánimo de lucro.

Por lo tanto, creo... y terminando como empezaba al principio, sin entender al final el planteamiento suyo, porque creo que no coincide con lo que usted planteaba en su Proposición No de Ley, decirle que si se refiere... lo que se refiere a empleo, le digo: a partir del uno de enero del año dos mil... del año dos mil dos, cuando la Junta de Castilla y León asuma las competencias en políticas activas de empleo, todos los centros de información juvenil de nuestra Comunidad Autónoma podrán optar a tener personal contratado mediante un convenio entre la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Juventud. En este momento, y vía convenio entre el Injuve y el INEM, hay quince personas contratadas que atienden a los quince centros de información

juvenil que existen en nuestra Comunidad Autónoma. Si eso es lo que usted... lo que usted cree, desde luego, es lo que nosotros también queremos y es a lo que vamos... hacia donde vamos a ir: ampliar, precisamente, ese personal.

Y con la segunda parte, pues también le rogaría que se manifestase sobre si está o no de acuerdo en nuestra... en nuestra Enmienda. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para utilizar un turno de dúplica, tiene la palabra doña Elena Pérez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Mire, tiene usted muy poca frescura para tener tan pocos años. Quiero decir que la juventud no se tiene según los años, sino según las ideas, según la cabeza; influye...

(Murmullos.)

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...influye mucho cómo se tiene la cabeza de amueblada para ser joven. Y lo primero que tiene un joven o una joven es frescura. Usted, desde luego, adolece de eso.

Segundo que le quería contar, independientemente...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Les ruego, por favor, guarden silencio. Dejen a doña Elena Pérez que continúe.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Segundo. Disculpeme, pero no nos vengan a hablar ustedes ni de voluntariado, ni de solidaridad, ni de derechos humanos, ni de inmigrantes, ni de los "sin techo", de atención a este personal, porque, desde luego, ahí usted no son pioneros ni lo han sido nunca. Quiero decir que no vengan aquí, a micro abierto, a contarnos esas cosas que sabe todo el mundo que, precisamente, no es en eso donde ustedes son especialistas.

Y ahora vamos a hablar de lo que usted dice que no entiende, de la Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Está clara, está clara y usted la ha entendido. Es decir, centros de información juvenil hay quince. Puntos de información juvenil y antenas, doscientas treinta y cinco; es decir, la cobertura de todo Castilla y León de la información y la prestación de servicio que se da a los jóvenes no se hace exclusivamente, y, desde luego, mínimamente se hace, con los centros de información juvenil. Lo único que hemos venido a plantear, que siguiendo con esa idea de dotar de personal a los centros de información juvenil, que se dote mínimamente a esos puntos de información juvenil gestionados y llevados por entidades sin ánimo de lucro. Es decir, es muy sencillo, porque viene escrito así. Quiero decir que no diga que no lo ha entendido y que es contradictorio; precisamente todo lo contrario: es continuar con esa política.

Y lo que pasa, que no le hemos dicho hasta dónde, no le hemos dicho que todo. Sólo le hemos dicho que se priorice, y que se priorice lo que dice su Enmienda, que es que nos lo ha copiado de los antecedentes. Está claro. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo, si está copiado de los antecedentes? Porque es precisamente lo que hay que hacer: priorizar en zonas. Prioricemos en zonas y dotémosle... dotémoslas de los mínimos recursos; con 40, con 50.000 pesetas los jóvenes de las asociaciones, por muy solidarios que quieran ser, no pueden prestar un servicio de una forma continuada, menos, por ejemplo, en épocas de exámenes.

Y cuando yo le he contado a modo de ejemplo información de los sindicatos de clase, le estaba hablando del punto de información juvenil llevado independientemente de lo que puedan ser sus secretarías por los sindicatos de clase, que sólo funcionan, sólo funcionan con las subvenciones que reciben de la Junta de Castilla y León y con su solidaridad, con su solidaridad. Eso es lo que hemos venido a contar. No nos venga a decir usted... porque, entonces, no entiende nada de cómo funciona ninguna asociación juvenil, creyendo que los puntos de información juvenil reciben dinero de todo tipo de organizaciones o de la suya a nivel central, porque no es cierto; no es cierto.

Entonces, discúlpeme, señor De la Hoz, discúlpeme que una persona con casi cincuenta años, pero con muchos años de atención a la solidaridad, le venga a traer esta Propuesta de Resolución de que mínimamente se dote a los puntos de información juvenil de unos recursos, ya que pueden ser... si económicos no pueden ser, porque ya vemos cómo está la convocatoria: 26.000.000 para todas las Entidades Locales menores de veinte mil habitantes -es decir, para más de dos mil que lo quieran poner en marcha-, y más de cien asociaciones sin ánimo de lucro para puntos de información juvenil. Dan limosna, pero, en cambio, se vanaglorian de esta red que es muy importante gracias al voluntariado.

Nos acabará pasando como ha pasado cercanamente en esta ciudad de Valladolid: se han tenido que cerrar centros de atención a personas, en este caso a los "sin techo", porque el voluntariado llega un momento que dice que es responsabilidad de las instituciones tener este tipo de atención. Lo único que hemos pedido que se dote y se ayude a las asociaciones sin ánimo de lucro para seguir adelante de forma altruista con la información y el servicio que están dando en estos puntos. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra Daniela Fernández. ¿Renuncia al turno? Pasamos a la fijación de texto definitivo por doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Aceptamos la Enmienda del Partido Popular

como Enmienda de Adición, porque lo que viene a plantear es que se prioricen las subvenciones, que también nos parece importante. Pero seguimos manteniendo la primera parte de la Propuesta, que dice que "en la convocatoria anual de subvenciones para el mantenimiento de los puntos de información juvenil se incluya la posibilidad de subvencionar la contratación a tiempo completo o parcial de jóvenes que no han trabajado nunca".

Y luego, la segunda parte, la priorización de... es decir, aceptada la Enmienda como Enmienda de Adición del Partido Popular.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Entiendo... entiendo, porque la Enmienda "como habrá usted leído" es de sustitución, no de adición, con lo cual entiendo que lo que ha propuesto usted en la fijación del texto es una transacción, que este Grupo no acepta. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): ¿Le fija entonces?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Es que no es de adición, es de sustitución.

Bueno, procedemos, entonces, a la votación en los términos planteados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden del Día, que era el anterior número uno.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. Es relativa a la elaboración y dotación de un plan anti-incendios específico para Las Médulas. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número ochenta y cuatro, y fecha dieciocho de septiembre del dos mil**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley por los Proponentes, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. El pasado tres de agosto "como si fuera ayer, y hace un año ya" un incendio quemó una

buen parte del paraje arqueológico de Las Médulas, zona declarada en el noventa y seis "pese a la Junta de Castilla y León" por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

Precisamente, el fuego se inició en el cono de deyección de estériles más importantes de la mina romana: el Chao de Maseiros y las Valiñas-Rebolar, afectando también a La Frisga, al Pico de Pracias, hasta llegar a quemar dos hectáreas del Gran Circo. En total, doscientas hectáreas aproximadamente. Las consecuencias todavía se ven ahora perfectamente y desgraciadamente.

Según los expertos, la restauración medioambiental de la zona quedará... quemada tardará cientos de años en recuperarse, dado que ardiéron castaños centenarios; asimismo, aves que perecieron y otras que emigraron. Los daños arqueológicos son irrecuperables al arder la vegetación que conserva y protege dichos restos, especialmente en la zona denominada de La Fulgia.

No es el primer incendio que padece el paraje en los últimos años, lo que demuestra una negligente actuación en materia de prevención que lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

Dichas medidas de control pasan por la realización de una buena gestión forestal, controlar exhaustivamente las quemas que se realizan, elaborando una normativa de restricción de las quemas y eliminación de la maleza que invade muchas zonas del paraje. Asimismo, el incremento de la vigilancia en la zona arqueológica.

Por todo ello, proponemos que las Cortes insten a la Junta a la elaboración en el plazo de seis meses "esto era en agosto del año pasado, en agosto del año pasado" un plan anti-incendios específico para Las Médulas, con la dotación de forma permanente de los medios humanos y técnicos necesarios, a fin de prevenir y exigir de forma inmediata cualquier incendio que se produzca en Las Médulas.

Ésta es la Propuesta de Resolución. Una Propuesta de Resolución que dada la negligencia de este Legislativo, que dada la torpedad de este Legislativo, que dado que estas Cortes es un lugar destinado al cachondeo y no a trabajar en la Legislación, ni en el control del Ejecutivo, ocurre que iniciativas como ésta devienen inútiles, puesto que es ahora cuando tenía que estar hecho ya ese plan de incendios. Si esta iniciativa se presenta en agosto del año pasado y se debate "como es lo lógico y lo razonable, como ocurre en los Parlamentos que funcionan" un par de meses después, tres meses después a lo sumo, estaríamos hablando de octubre, de tal manera que en la primavera del año dos mil uno ya estuviera en marcha ese plan anti-incendios, y que ahora mismo, dada la cantidad de lluvias que cayó durante el invierno y, por tanto, la importante vegetación que hay en toda la zona, en todo el paraje arqueológico, vegetación que con esta ola de calor se está quemando, se estuviera ya en perfectas

condiciones de atajar cualquier tipo de incendio o –mejor dicho– de prevenir cualquier tipo de incendio.

¿Qué ocurre? Que si traemos a la Comisión esta iniciativa casi un año después, ahora no nos interesa que se haga en seis meses; ahora lo que pedimos es que se haga en seis días, porque los incendios y el riesgo de los incendios ya está ahí de una forma, además, alarmante.

Y, en este sentido, no vamos a retirar la iniciativa, porque no es culpa nuestra que la... –es que no sé cómo calificarlo– que la torpeza de estas Cortes de Castilla y León hagan que ocurran estas cosas, que estas circunstancias, que son de risa, que son de cachondeo, que son de circo... Esto no es de un Legislativo, esto es un de circo: venir a debatir aquí y pedir que se haga un plan de incendios en seis meses, cuando ya estamos en verano, cuando ya tenía que estar hecho.

Bueno, pues, de todas formas, como no es culpa nuestra, como no es culpa de estos Procuradores, sino quien dirige este Parlamento, o quien forma parte de este Parlamento, o quien organiza el funcionamiento de este Parlamento, o quien elabora el Reglamento de este Parlamento y no lo cambia, bueno, pues, sea quien sea no es culpa nuestra, mantenemos la iniciativa, aun sabiendo que si tenemos el plan contra incendios en octubre de poco nos va a valer. Lo que haya pasado, habrá pasado ya, desgraciadamente, antes del mes de octubre. Y ojalá que no pase nada, pero nunca hubo un riesgo tan importante como este año de incendios forestales en este paraje y en el resto del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente, o señora Presidenta. Bueno, la verdad es que en la primera parte de la exposición se nos han leído unos antecedentes ligeramente adicionados con respecto al texto que figura impreso en el Boletín Oficial de las Cortes. Y lo primero que yo debo de rechazar, en nombre de mi Grupo, es que Las Médulas haya sido declarada Patrimonio de la Humanidad pese a la Junta de Castilla y León, porque eso es simplemente una falsedad. El señor Proponente quizá recuerde, si es que tiene memoria, que hubo en el año... creo que noventa y cinco, allá por octubre, una Proposición No de Ley que, además, presentó él mismo y a la cual se sumaron todos los Grupos, donde se instaba la incoación de expediente para declaración de Las Médulas Patrimonio de la Humanidad.

Es bueno hacer historia. Y la historia de esto es que, en aquel momento, la Junta tenía ya muy avanzadas las actuaciones. Hubiéramos podido tachar la Proposición de oportunista, pero como, en definitiva, venía a abundar en

algo que ya se estaba haciendo y que, además, se logró, pues, fue una Proposición conjunta, y creo que fue una hermosa iniciativa de todos los Grupos que, a la sazón, componían esta Cámara. Primera inexactitud. No fue proclamada... o proclamado el paraje de Las Médulas patrimonio mundial, que no existe, sino Patrimonio de la Humanidad; supongo que se tratará de un lapsus de redacción.

Bueno, dicho lo cual, pues Las Médulas no son de ayer... De la exposición que aquí hemos oído, aderezada con los juicios al uso por parte del proponente... juicios en los cuales debiera de llamarse a la parte, porque él forma parte de estas Cortes, mal que le pese, y forma parte de la Junta de Portavoces, y hemos sido testigos, en la Legislatura pasada, de intentos de reforma del Reglamento que no llegaban a coronarse, pues, por la oposición de los Grupos de Oposición, de manera que no solamente el Grupo Parlamentario Popular tendrá alguna responsabilidad, pudiera imponer un reglamento con su mayoría, pero esto creemos que no es buena política y no se debe de hacer. Ahora, a partir de ahí, expresiones como las verdidas, pues, yo no quiero ni rebatirlas, y, aparte de eso, no soy yo quien para hablar globalmente del cachondeo de estas Cortes, etcétera, etcétera. Yo creo que son expresiones que aquí sobran y conviene, pues, templar las intervenciones e ir a la cuestión.

Digo que Las Médulas no son de ayer, una explotación aurífera de la época romana, probablemente con precedentes antiguos, o más antiguos de los romanos, porque las cosas no suelen surgir *ex novo*, siempre hay una explotación, una actividad extractiva de cualquier mineral allá donde los romanos, con su ingenio, paciencia de romanos y medios técnicos, pues, convirtieron aquello en una explotación aurífera, pues, importante.

Pero parece, de la exposición que aquí hemos oído, que hasta que Las Médulas fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad, o hasta que la Junta de Castilla y León tiene competencias en el Patrimonio Histórico, pues, no había pasado nada en Las Médulas, y desde entonces se están incendiando cada lunes y cada martes. Desgraciadamente, los incendios en los parajes naturales ni son nuevos, ni son evitables al 100%. Pero sí conviene decir, sobre este asunto, pues, creo que dos cosas: nosotros nos oponemos a esta Proposición No de Ley, porque nos parece que, fuera del plan contra incendios, lo importante es que el riesgo de prevención de incendios y, si desgraciadamente se produce el caso, la extinciones del incendios cuente con los medios oportunos y necesarios para que eso se sofoque a la mayor brevedad posible.

Todos sabemos que los efectos de un incendio son devastadores, los árboles que son centenarios, obviamente, necesitan cientos de años para crecer, pero, en fin, en un plazo razonablemente más pequeño de los cientos de años que aquí se han dicho esa vegetación podría regenerarse.

Cuando se discutió en la pasada Legislatura la cuestión del Teleno, pues, los expertos estimaban una regeneración de treinta o cuarenta años, y, además, una regeneración del monte solo. Aquí pudiera darse la necesidad de una intervención por mano de hombre, habida cuenta de que se trata de un sitio arqueológico declarado Patrimonio de la Humanidad; no es polígono de tiro. Pero, en fin, presumiblemente, puede entenderse un plazo de tiempo más corto.

Eso no quita para que un incendio sea siempre una tragedia, y en un paraje natural, también.

Pero de la información que este Grupo tiene, la... los medios humanos y materiales de prevención y extinción de incendios son necesarios y se encuentran en grado suficiente como para tener que rechazar imputaciones como las aquí vertidas sobre, poco menos, que negligencia deliberada y culpable de permitir e incluso favorecer que Las Médulas se quemem.

Por otra parte, ni he visto en los periódicos, en la rueda de prensa que semanalmente viene a hacer a Ponferrada el señor presentante, ni he oído tampoco, por lo menos en esta primera parte de la exposición, algo que debería de saber, y que afecta a las competencias de prevención anti incendios. Como yo no lo he oído y él no lo ha dicho, pues, entonces, dejaría para un segundo turno que todavía me asiste el explicar ciertas cosas que deben de ser dichas en esta sede.

Pero, de momento, nos pronunciamos en contra por entender que, en fin, al margen de los juicios que, naturalmente, son controvertidos, y cada cual puede pensar lo que mejor le parezca, y de los argumentos descalificatorios para este órgano, que, desde luego, rechazamos por la dignidad del mismo, existen, actualmente, medios suficientes para conjurar el riesgo de declaración de incendios y para lograr su extinción si el caso fuera; cosa que todos deseamos que no ocurra.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Joaquín Otero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias... *(La intervención no quedó registrada.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Perdón, señor Proponente. Por si le interesa saberlo, le quedan solamente dos minutos, y si les quiere aprovechar, pues puede ajustarse a la cuestión.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias... *(La intervención no quedó registrada.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): La Proposición No de Ley trata de Las

Médulas, no trata de cómo funcionan Las Cortes. Por eso le digo, le recomiendo que aproveche los dos minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...en una iniciativa sobre Las Médulas, presentada hace diez meses, señora Presidenta, y que tiene especial repercusión en este debate, porque se pide que se haga un plan... *(Parte de la intervención no quedó registrada.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo consumo los turnos como tengo por conveniente, dedicando los tiempos que me parece a las cuestiones que me parecen importantes. Usted dice que la Junta ni se había acordado de Las Médulas. Yo le digo que eso es una falsedad absoluta; es su palabra contra la mía, y yo sé perfectamente de lo que estoy hablando. Pero aquí, ni yo aspiro a convencerle "no tengo esa esperanza", ni espero que usted haya intentado convencerme a mí porque, desde luego, no lo ha conseguido.

Bien, efectivamente, he dicho que hay medios suficientes y se lo voy a decir, porque quiero que figure en el Diario de Sesiones, al objeto de que quede la cosa más clara. Hay dos helicópteros en Cueto, con dos brigadas, a siete minutos de vuelo; un helicóptero en Tabuyo, con otras dos brigadas, a catorce. Diez motobombas, de entre ellas, la más cercana está en Puente Domingo Flórez, a diez minutos. Cuatro brigadas helitransportables, entre siete y catorce minutos de vuelo. Y desde hace tres años se ubica una brigada de trabajadores fijos discontinuos del Consejo Comarcal de El Bierzo y de forma permanente en Las Médulas, durante el operativo de los incendios forestales.

Bien, unos dirán que son medios suficientes y otros dirán que no son medios suficientes. Lo que no se puede admitir es que se diga que la Junta tiene la culpa de los incendios forestales; no. Los incendios forestales se deben a dos causas: si son incendios provocados, la culpa la tiene quienes los causan; primera cuestión. O sea, no vengamos aquí a decir cualquier cosa; estamos como con la ametralladora, que sale para un sitio o para otro sin ningún control.

Segundo: si se deben los incendios a causas naturales, pues no hay responsabilidad humana; se deben a causas naturales. Hay muchas veces que por efectos de refracción en la humedad, en las gotas de agua, o lo que sea, por efecto del calor... yo no soy un experto, pero, en fin, todo el mundo sabe que hay incendios... señor Presidente, o señora Presidenta, me gustaría seguir consumiendo mi turno pacíficamente, sin interrupciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Sí, sí, continúe.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Digo que, efectivamente, pues hay incendios que se desencadenan sin intervención de mano de hombre. Pero, desgraciadamente, hay muchos pirómanos y mucha gente que es negligente. Entonces, ahí lo que importa es el poder extinguir el incendio, si se desencadena, lo más pronto posible; y tener la vigilancia, los medios necesarios para evitar ese tipo de actuaciones, pues, peligrosas o negligentes.

Efectivamente, el Consejo Comarcal de El Bierzo tiene en estos momentos una delegación de gestión, y el señor presentante no se ha enterado que este año esa competencia se va a delegar al Consejo Comarcal de El Bierzo. Periódicamente se habla de que el Consejo tiene competencias o deja de tenerlas. Éste no es el tema que en este momento nos ocupa, lo que sí puedo decir -para que figure también en el Diario de Sesiones- es que la primera competencia a delegar -probablemente en la segunda semana de junio se aprobará en la Junta de Consejeros- es la prevención y extinción de incendios al Consejo Comarcal de El Bierzo, y probablemente esto estará delegado en la segunda quincena de junio. Veremos en ese momento -y a lo mejor habrá que traer aquí alguna iniciativa- cómo gestiona el Consejo Comarcal esa competencia de extinción de incendios y de prevención de incendios. Porque puede ser interesante debatirlo aquí; y en todo caso será extremadamente interesante seguir al milímetro los medios, las actuaciones, etcétera, que se

Bien. Yo he dicho, y reitero, que los medios con que actualmente cuenta la Junta o ha puesto a disposición para evitar y sofocar, en su caso, los incendios de Las Médulas son razonablemente suficientes, son suficientes. Oiga, ¿esto es al cien por ciento? Nada en esta vida es al cien por cien, porque pueden ocurrir situaciones imprevistas que desborden, pues, los medios razonables.

Pero nos parece que esta Proposición, pues, independientemente del tiempo que tarde -en lo cual yo no sé si el señor presentante tiene o no tiene competencias; desde luego, yo no-, pues no viene a resolver absolutamente nada. Y la cuestión es que los incendios, si se desencadenan, puedan extinguirse lo más rápidamente posible.

Por lo tanto, reiteramos nuestra negativa a apoyar la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio Canedo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Sí. Gracias, Presidenta. A mí no me extraña, señor Otero, el que esta... esta Proposición No de Ley se debata un año después, porque, hablando como berciano y hablando como alguien que visita Las Médulas, y como si estuviese trans-

mitiendo el pensamiento de los cargos públicos de... de la zona de Las Médulas o de los habitantes de Las Médulas, le puedo decir... Bueno, en primer lugar, me gustaría decirle que retirase las tres propuestas; yo voy a intentar hablar de ellas en conjunto. Pero retirarlas por una razón muy sencilla: no por el tiempo, sino porque el Grupo Popular seguro que va a votar en contra de las tres. Y, si no, porque está pasando lo de siempre en Las Médulas, y nadie habla de Las Médulas.

Yo voy a intentar hablar de Las Médulas, mire, y me voy a remitir a que en mil novecientos treinta y uno -concretamente el tres de junio- se declara Monumento Histórico Artístico -creo que era allá por la República- y de denomina a Las Médulas Bien de Interés Cultural. Y desde ahí se olvidan de Las Médulas, hasta que el cinco de mayo hay una Orden de iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Médulas; y voy a hacer referencia exacta a las fechas. Del noventa y dos, se deja también transcurrir un... cuando tiempo, y el catorce de octubre otra Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de ampliación del área incluida en el Plan de Ordenamiento de los Recursos Naturales de Espacios Naturales de Las Médulas. Eso fue en mil novecientos noventa y cuatro.

En ese mismo año -y es muy importante esta nueva fecha, que es el veinte de octubre del noventa y cuatro-, una Resolución de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con la que se abre un período de información pública, audiencia y consulta de sesenta días para la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Las Médulas. Era una ampliación, la ampliación a ese espacio natural.

Y las Entidades Locales -que yo creo que es importante para lo que voy a decir luego- que componen ese espacio natural son los Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente Domingo Flórez. Las Juntas Locales -que aunque están en esa Resolución las voy a decir también- son: La Barosa, Campañana, Carril, Lago de Carucedo, Las Médulas, Yeres, La Chana, Orellán, San Juan de Paluezas y Voces.

Posteriormente, el veintidós de octubre, una Resolución de mil novecientos noventa y seis, de la Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la delimitación de la zona afectada por la declaración de zona arqueológica de Las Médulas en Las Médulas y Orellán, municipios de Carucedo y Puente Domingo Flórez y Borrenes.

Y ya, hasta el año noventa y siete no se vuelve a tocar otra vez el tema de Las Médulas, que hay otra Resolución del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Orde-

nación del Territorio, y el objeto es la contratación de la redacción de las normas subsidiarias de planamiento municipal en Borrenes y Carucedo. En las anteriores amplían el espacio a Puente de Domingo Flórez, pero en este caso sólo se queda con Borrenes y Carucedo.

Y ya en ese mismo año, en mil novecientos noventa y siete, es cuando se declara Patrimonio de la Humanidad.

Desde luego que yo pienso... los bercianos queremos lo mismo –y yo creo que los habitantes de Las Médulas–, si pueden tener más declaraciones, más resoluciones y más órdenes Las Médulas que las que tiene, o más esa zona. ¿Se puede tener algo más? Es la pregunta que nos hacemos.

Y dice: ¿y para qué nos ha servido? ¿Para qué queremos tener eso? Pues todavía no lo hemos encontrado. Sí que nos hemos dado cuenta o hemos estado viendo... hemos estado viendo que continuamente se está poniendo medallas casi todo el mundo de quién hizo una propuesta, quién hizo la otra, quién ha hecho antes el recurso o quien... quién está haciendo esas propuestas. Pero no ha habido ninguna resolución.

Sí que ha habido un problema intermedio en ese... en ese espacio de tiempo, desde mil novecientos treinta y uno a la siguiente actuación, y es una cuestión que se plantean los habitantes de Las Médulas. Fue una actuación que hizo el Presidente de la Diputación –creo que en la segunda Legislatura democrática–, el señor Cabezas, que desde el pueblo de Médulas hasta casi entrar en las mismas Médulas, hizo una carretera, que todos los habitantes de la zona –incluido el Alcalde de Carucedo, al que ustedes piden el cese–, pues, se oponían a esa carretera. Y por una razón muy sencilla: porque yo creo que a ellos les da igual que en un incendio les ardan los castaños, que se lleven las castañas los visitantes de Las Médulas. Es decir, a cualquier... a cualquier ciudadano de este país, a cualquiera, va a la zona del... de El Bierzo y en la época de las castañas pide unas castañas, o las coge y no pasa nada. Pero claro, ahí llegan autocares y cada uno se bajaba y cogía un puñado –se calculaba que medio kilo–; cuando se marchaba el autocar, se habían llevado veinticinco kilos. ¿Qué más les daba? ¿Qué más les daba que se le incendien los castaños, que se las lleven porque han hecho carreteras?

Quiero decir con esto que las actuaciones que se han hecho hasta ahora han sido aisladas, permanentemente aisladas; han sido propuestas como estas tres, o como algunas más se están haciendo, pero, además, con problemas verdaderamente preocupantes.

En la zona de trabajo, en los campos de trabajo de Las Médulas, los arqueólogos que lo estuvieron haciendo, que eran arqueólogos del Centro de Estudios Históricos del

CSIC, ¿eh?, y había algunos estudiantes también de arqueología... Está bien, si no hay arqueólogos en El Bierzo o no los hay en esta autonomía, que los traigan de donde sea. Pero las personas que trabajaban en ese campo de trabajo no cualificada no eran de El Bierzo, no eran de la zona, no cuentan con ellos para nada. Y no se puede tener una zona como Las Médulas si no se cuenta con los habitantes, con los cargos públicos y con todas las personas que tienen algo que decir ahí.

Y me remito y sigo hablando en ese sentido, como que una de las resoluciones que decía anteriormente era que se hiciesen las normas urbanísticas. Pero estas normas urbanísticas les ha ordenado la Junta de Castilla y León que las hagan sólo dos Ayuntamientos: el Ayuntamiento de Borrenes y el de Carucedo; sólo dos. Al de Puente de Domingo Flórez lo han dejado excluido; pero también tiene una zona importante, que son Las Médulas de Yeres, las Medulillas, concretamente. Y eso ha quedado fuera. ¿Por qué no se le ordena a ese Ayuntamiento que también haga unas normas urbanísticas y que regule el urbanismo, que está afectado por ese espacio natural de Las Médulas y por la zona arqueológica? Es una de las dudas que tenemos todos y que tienen todos los ciudadanos que tienen algo que ver en Las Médulas.

Bueno, pues, encima de eso, ya no queda suficientemente con el problema éste que contratan las normas urbanísticas en esa... en esa resolución del diecinueve del doce del noventa y siete, de la Dirección General de Urbanismo, sino que el Alcalde de Carucedo, que cumple escrupulosamente con la propuesta de la Junta de Castilla y León y de los técnicos que le manda la Junta de Castilla y León para hacer las normas urbanísticas –porque las contrató la Junta, las contrató la Dirección General–, la propuesta que hacen esos técnicos contratados por la Junta de Castilla y León es aprobada por el Ayuntamiento de Carucedo por unanimidad de todos los Grupos Políticos. La propuesta donde se recogen unas zonas en que se elabora la pizarra y que hay una cantera que lleva más de cuarenta años y que tiene más de doscientos trabajadores. Y lo sorprendente de este tema es que a ese señor se le pide que se le cese, tanto por parte de la UPL –si no se corrigen estas declaraciones– como por parte de don Luis del Olmo, que le decía lo mismo.

Y también nuestro Presidente, el señor Herrera, afirma en las Cortes que no permitirá un polígono industrial en Las Médulas. Pero si es su propuesta, si es la propuesta que contrató el Director General de Urbanismo; tendría, en tal caso, que cesar a ese Director General, no cesar al Alcalde del Carucedo por ser respetuoso con las normas que le ha dictado la Junta de Castilla y León y que también las ha cumplido fielmente; porque al de Puente de Domingo Flórez, ya ni siquiera se las ponen. Pero el de Borrenes las lleva al Pleno, esas mismas normas con esas

mismas instrucciones de la Junta de Castilla y León, y las deja sobre la mesa. Y al que se le pide el cese es al que cumple bien.

Por lo tanto, yo pienso que habrá que rectificar y habrá que pedirle disculpas por parte de las personas que no han estado informadas correctamente.

Y eso es lo que está pasando en Las Médulas. Lo que queremos, lo que queremos el Partido Socialista en El Bierzo, el Grupo Socialista en las Cortes y también los ciudadanos y los cargos públicos de Las Médulas es que en Las Médulas se cumpla o se aplique la Ley 8 de mil novecientos noventa y uno, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. Y por eso le pedía yo que retirase esas propuestas.

El Artículo 1 de la presente Ley tiene como finalidad "lo voy a leer entero" "posibilitar la utilización racional de los espacios naturales con fines educativos, científicos y recreativos, sin mermar... sin mermas sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas compatibles, conservación y desarrollo, de manera que se garantice la permanencia y mejora de los valores ambientales, así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social".

Por lo tanto, se dice que se cuente con ellos, que se les respete, que se tenga en cuenta, y que lo que proponemos nosotros, y llevamos tiempo haciéndolo es que se cree un Plan de Actuación Integral.

Tenemos claro que el Plan Directorio se está realizando, pero con ese Plan de Actuación Integral se podrían resolver todos los problemas de incendios, de actividades de todo tipo, en el que se recojan, además... se establezca un régimen jurídico y no se lleguen a las situaciones éstas del tema de los incendios, o de los arqueólogos que le contaba anteriormente, o de la carretera que se hizo de una manera aislada, o de los cuadernos estos que una de las proposiciones que usted pone "en la tercera, concretamente", dice que para que... concretamente, "para fomentar la divulgación". Bueno, pues, aquí tiene, un cuadernillo, que además hay que tener algún tipo de influencia, porque a mí no me lo dan; tuve que pedir a ver quién me podía conseguir este cuadernillo. Pues, un cuadernillo que lo hace la Fundación de Las Médulas, es el número uno, el... la presentación es de don Luis del Olmo, y que, por esto, creo que lo financia Caja España, ¿no?

Y así estamos, permanentemente con actuaciones aisladas, sin contar con los ciudadanos de la zona y, por lo tanto, sin hacer ninguna cuestión positiva.

Y de poco le va a servir, señor Otero, estas tres Proposiciones No de Ley, las tratemos hoy o las tratemos cuando se traten; da igual, porque ya le decía que desde

mil novecientos treinta y uno le están poniendo medallas permanentemente, o resoluciones, u órdenes, o algún tipo de estas cuestiones a Las Médulas, y hasta ahora no se ha invertido... cero, no se ha invertido nada. Y hemos pedido que se nos diga cuánto se ha invertido ahí.

Y, entonces, yo después de haber comentado esto en esta fijación de posiciones, quizá un poquito larga, posiblemente no intervenga en ninguna de las demás, y que les invito a los dos Grupos Políticos, tanto a la UPL como al Grupo Popular, que se sumen a la Proposición No de Ley que hemos presentado, que ha presentado el Portavoz del Grupo Socialista el once de mayo, donde se dice que rápidamente se empieza a trabajar en un plan integral, se cuente con los ciudadanos de la zona, se cuente con los afectados por Las Médulas, y, posiblemente, de esta manera Las Médulas funcionen perfectamente.

Se pueden decir muchísimas cosas más, como que uno de los concejales de Carucedo cobra la entrada por visitar La Cogona, 250 pesetas. Es lamentable que pasen estas cosas, tiene que haber alguna legislación que eso lo corrija, tiene que haber un esfuerzo por parte de todos los Grupos Políticos para que aquello no sea, pues, el cachondeo padre, y no andar echándonos las culpas unos a otros de lo que está pasando. Yo les invito a eso. De todas formas, si no las retira y si no aceptan la invitación, este Grupo votará a favor de las tres propuestas. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: La verdad es que, la verdad es que yo estoy un poco frustrado, porque el Portavoz del Grupo Popular me justifica el voto contrario en base a la mitad de la iniciativa; de la otra mitad no ha hablado. Y el Portavoz del Grupo Socialista, al cual agradezco su apoyo, apenas se refirió a la iniciativa, es decir, se habló de todo menos de los incendios forestales en Las Médulas; apenas se habló de la iniciativa. Sí se habló de la iniciativa que ellos han presentado, que a mí me parece muy bien, pero hoy debatimos ésta, y cuando debatamos ésta, ya opinamos sobre ésta. Pero esta iniciativa pide que mientras se cumple la Ley del noventa y uno de Espacios Naturales, mientras se hace un plan integral, mientras se termina el Plan Director, mientras todas estas cosas, que se vayan tomando decisiones para prevenir algo cuyas consecuencias luego ya no se pueden evitar, que son los incendios forestales.

Señor Arvizu, mire, usted se ha referido en toda su intervención a un aspecto de los incendios forestales, que es la extinción. Y, nosotros, evidentemente, no hemos dicho que la Junta tenga la culpa, sea la que provoque los incendios. No, perdone, la Junta es la responsable de que un incendio se extienda más de lo que se tiene que extender. Porque mire, cuando nosotros hablamos de un

plan de extinción de incendios, hablamos de un plan anti incendios, hablamos de un plan que contempla, como todo en materia de incendios, dos fases: la prevención y la extinción.

Usted sólo ha hablado de la extinción: hay medios suficientes, hay medios adecuados, hay medios idóneos. Y yo digo: sí, sí, vale, de lo que se queme la Junta responsable; no autora del incendio, responsable de las consecuencias del incendio. Porque falta la otra parte, que a lo mejor es la más importante, a la cual usted no se ha referido.

Mire, el último párrafo de la PNL dice: "Adopción de medidas de control, que pasan por la realización de una buena gestión forestal, controlar exhaustivamente las quemas que se realizan, elaborar normativa de restricción de las quemas, eliminación de la maleza que invade muchas zonas del paraje". Todo eso no es extinción, es prevención, y también tiene que contemplarlo ese plan anti incendios.

Y usted a todo ese tema no se ha referido, sólo se ha referido al tema de la extinción, y ha reiterado, por activa y por pasiva, que ustedes entienden -yo lo respeto, ojalá acierten; yo creo que no, ojalá acierten- que los medios que tienen son suficientes. Pero, claro, me falta toda la otra fase de la prevención a la cual no se han referido para nada.

Por eso digo que me responde y me justifica usted su negativa en base a media iniciativa, no en base a toda la iniciativa.

Y por lo que respecta... bueno, ya me he referido al Portavoz del Grupo Socialista. Efectivamente, agradezco que lo apoyen, porque, en este momento, mire, me preocupa lo que puede pasar este verano, por encima de todo, lo que pueda pasar este verano; un verano especialmente peligroso para los incendios forestales, y especialmente también en el paraje de Las Médulas.

Yo sé que el Plan Director se adjudica uno de estos días, no sé a quién ni cómo. Han dado cuatro días para que se presenten las empresas y cuatro meses para hacerlo... imagínese lo que puede salir de ahí. Pero vamos a presumir, vamos a tener una presunción de que es bueno el Plan Director, ya por... oye, por ser buenas personas; presunción de que es bueno el Plan Director. Ese Plan Director, cuando se quiera empezar a aplicar, imaginemos, hay cuatro meses para hacerlo: julio, agosto, septiembre, octubre; en octubre lo tenemos terminado, y, por tanto, a partir de ahí comienza a aplicarse.

Si todos los trámites se cumplen, lo cual nunca ocurre en esta Comunidad Autónoma y en este Gobierno, estaríamos hablando de que ya nos meteríamos en el año dos mil dos para que pudieran comenzar a adoptarse las primeras medidas de cumplimiento del Plan Director.

Y mientras tanto, ¿qué? ¿Qué hacemos? ¿Nos cruzamos de brazos? ¿Esperamos a que sea lo que Dios quiera? ¿Empezamos o esperamos a que se siga deteriorando todo el paraje?

Luego hablaremos de otros aspectos, pero, desde luego, de los incendios que se produzcan en este verano será responsable quien tiene la obligación de prevenirlos, y de extinguirlos, y de sofocarlos; los dos. La extinción se producirá con más o menos medios.

Por cierto, señor Arvizu, sí que me gustaría que me repitiese, no sé si ahora o después, o fuera de la Comisión, los medios que me ha relatado. Lo digo porque me importa mucho. Es decir, usted dio ahí un listado de medios, de helicópteros, de brigadas, que, de verdad, si eso puede servir para extinguir incendios en Las Médulas me parecerían suficientes. Lo que pasa que me sorprende un poco. Usted, señor Canedo, ¿ha visto tanto helicóptero por allí? Porque en un momentín han salido dos helicópteros a siete minutos, un helicóptero a catorce minutos... Claro, cualquier vuelo de Iberia que salga de Barajas llega en quince minutos, o veinte minutos, o treinta minutos, también a Barajas.

Mire, yo con todos esos medios, si esos medios están allí en siete minutos desde que se produce el incendio, es suficiente; ahí le daría la razón. Pero, de verdad, a mí no me consta que existan esos medios. Por eso sí me gustaría que me los dijese con detalle para conocerlos, por lo menos, porque, a lo mejor, con eso sí que cambio de opinión en cuanto a la extinción; pero, insisto, la política nefasta sigue siendo de prevención, porque no se está haciendo absolutamente nada. Hay una maleza que ni se imagina. Eso no se va a atajar por ningún sitio, eso nadie lo va a atender; seguirá creciendo, seguirá secándose y seguirá siendo foco de las llamas, o pasto de las llamas -y ojalá nos equivoquemos-, pero... si no se pone nada o no se ponen medidas de por medio. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Concluido el debate se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que era el anterior punto número dos.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 387, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco, y doña Daniela Fernández González. Es relativa a dotación de un gerente y de una plantilla permanente de trabajadores para la conservación,**

vigilancia y promoción del paraje arqueológico de Las Médulas. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cuatro, con fecha dieciocho de septiembre del dos mil".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, en representación de los Procuradores Proponentes tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Miren, para no ser reiterativo con la iniciativa anterior, vamos solamente a hablar de las peculiaridades de esta iniciativa; no vamos a hablar ya de la mala gestión de la Junta de Castilla y León en relación con el paraje, que creo que eso está claro.

Pero, miren, cada año que pasa Las Médulas están más deterioradas, los asentamientos, los castros están más deteriorados, el deterioro por abandono de los asentamientos castreños... Porque ahí hace ya tres años que no se realizan trabajos de conservación. Antes, un grupo de voluntarios iba haciendo trabajos de conservación, pero, evidentemente, si no tienen ninguna retribución ni ningún estímulo, pues hace ya tres años que no se hace ningún trabajo de conservación ni consolidación de los asentamientos. Actos de vandalismo y expolio, falta de vigilancia, de señalización, de guías; son carencias en las que todo el mundo está de acuerdo, yo creo que absolutamente todo el mundo está de acuerdo.

Y ¿cómo se subsana esto? Pues con lo que nosotros pedimos y lo que se hace en otros patrimonios de la humanidad: crear una empresa, en ente, un órgano, en este caso nosotros entendemos que el idóneo es una empresa pública –es lo que se hace en otros sitios–, sin ánimo de lucro, por supuesto, con la finalidad exclusiva de conservar, proteger, fomentar, divulgar y cualesquiera otras funciones del paraje arqueológico de Las Médulas. Es, sin lugar a dudas, algo que evitaría lo que está pasando ahora.

Miren, ahora sobre el paraje de Las Médulas actúan las Juntas Vecinales, los Ayuntamientos afectados, el Consejo Comarcal de El Bierzo, la Fundación de Las Médulas, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de León, y en toda esa amalgama de instituciones más o menos competentes hay una absoluta desorganización y descoordinación.

Es importante que todas las administraciones participen, pero es importante que alguien las coordine, y que diga por dónde tiene que ir esa participación y por dónde tienen que ir los tiros. Y, por tanto, quien tiene que gestionar una empresa... es... Las Médulas es alguien: una empresa pública. Me da igual si desde otro lugar se dice; no, pues que sea un Consorcio, o que sea... Que sea quien sea, pero tiene que haber una persona física que se

responsabilice como gerente –luego lo hablaremos–, y un grupo de personas que estén dedicadas exclusivamente a la protección, conservación y divulgación del paraje de Las Médulas. Esto, como en todo: si hay algo, si hay unas riquezas, si hay un patrimonio que nadie lo gestiona, ese patrimonio se viene a menos. Si hay un patrimonio que se gestiona adecuadamente, ese patrimonio se viene a más. Eso es evidente.

Y, por tanto, es lo único que pedimos: gestión. Y para gestionar, una empresa pública, que es lo que hacen en otros lugares. Si ustedes quieren otra cosa u otro ente que no sea una empresa pública, también nos valdría: pero alguien, personas responsables. No Administraciones, que nunca se sabe a quien hay que echar la culpa o quién tiene que tomar las decisiones, o quién tiene que asumir responsabilidades. No, no, no. Personas físicas en una empresa pública, con trabajadores que estén plenamente dedicados al paraje arqueológico.

Lo tienen en otros lugares, y la pregunta es por qué no la vamos a tener nosotros en Las Médulas. Tampoco sería tan costoso, sin lugar a dudas tampoco sería tan costoso. Empresas públicas en esta Comunidad para perder dinero hay muchas. Una empresa pública para potenciar uno de los patrimonios más importantes que hay en la Comunidad, sin lugar a dudas, sería lo más rentable que podríamos aquí acordar.

También es verdad –y termino con esto– que se me puede decir: "Eso tendrá que recogerlo el Plan Director". Es posible, pero si estamos esperando por el Plan Director, miren, ya hace tres años y medio que Las Médulas son Patrimonio de la Humanidad. El Plan Director lleva durmiendo el sueño de los justos durante tres años y medio. Por tanto, entre que hay o que no hay Plan Director, si de verdad llega a haber Plan Director y cuando se ponga en marcha el Plan Director, hace falta gestión, gestión en Las Médulas y coordinación, que en este caso viene a ser lo mismo. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra Antonio Canedo.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Sí, muchas gracias, Presidenta, es quizá matizar alguna de las cuestiones anteriores. Decía el Portavoz de la UPL que no me centraba en la cuestión. Sí que hablé del tema de los incendios, y lo que piensan los ciudadanos de la zona. Pero mire, si se va a crear esta empresa que propone, para que estas personas estén ahí, que no pase lo mismo que con los campos de trabajo, que eran de cualquier sitio menos de Las Médulas. Y además le voy a decir más: todo lo que se sacó allí, todos los hallazgos que hubo

dentro de los campos de trabajo –que son quince kilómetros cuadrados– se los han llevado para León. Y los únicos que siempre han conservado ese espacio natural han sido los ciudadanos de la zona, y se lo voy a demostrar ahora.

Mire, aquí tengo dos tarros, tanto de trigo como de mijo petrificados, que los tengo porque me los cedió un habitante de la zona, y porque los conserva. Son los que siempre han estado conservando Las Médulas. No hacen falta empresas. O, si se ponen empresas, que sean empresas donde se cuente con esas personas que viven allí; porque, si no, estas cosas no se van a poder conservar nunca. Y nosotros vamos a hacer la misma propuesta, la misma propuesta que la vez anterior, la misma fijación de posiciones: vamos a apoyar su Proposición No de Ley. Pero que quede claro cuál es la postura de Las Médulas, aunque no quieran aceptar esa Proposición No de Ley porque dice que se tiene que debatir en otro momento; pero sería muy bueno que se unieran a ella. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Yo... no sé. Voy a tratar de fijar la posición en relación con esta Proposición No de Ley, porque estoy oyendo algunas cosas que son colaterales, o que me descolocan, o que se trata de otras cosas. Yo me voy a ceñir a lo que esta tarde nos ha traído aquí. Porque, si no, ¿qué estamos haciendo aquí? ¿Hacer literatura? Es fácil hacer literatura.

Bien. Leámos en la prensa estos días unas sabrosas declaraciones del señor presentante... –La Crónica, veintiséis de mayo de dos mil uno; como las conoce, pues no las repetiré– sabrosas por éstas y por otras cosas, donde... o por lo menos coloristas.

Ahora que está en curso de adjudicación el Plan Director, pues resulta que se acusa de precipitación. Bueno, en política yo creo que hay que ser sensatos, ¿eh?, y hay que defender o argumentar en una vía constructiva. Si se va a hacer el Plan Director, no se tiene que hacer; lo que hay que hacer es una empresa pública. Y si el Plan Director sale con un plazo de tiempo breve, entonces resulta que es precipitado. Y si hubiera salido con tres meses de tiempo para la adjudicación y un año de tiempo para su realización, ¿qué habiéramos oído aquí?, ¿qué habiéramos oído aquí? Ya me estoy haciendo cruces con las dos manos porque, naturalmente, argumentos hay los que se quiera.

Pero, en fin, ciñéndonos a la Proposición No de Ley que nos ocupa, entendemos que la figura de una empresa pública puede ser útil ésa, el consorcio o lo que sea, según lo que diga el Plan Director. Punto. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta Proposición No de Ley porque no es un asunto que deba de tratarse ahora.

Obviamente, un Plan Director, criticado o no criticado, acertado o no acertado –cada cual pensará lo que quiera; lo que piensa el señor Proponente ya me lo sé–, pues dirá las actuaciones que hay que hacer. Si de ellas se deduce que hay que crear una empresa, un gerente, seis hijos y seis eventuales, o lo que sea, pues ya se crearán. Y si hay que crear otra cosa, pues ya se creará también.

Ahora, me parece que, a la vez –dice un viejo proverbio, ¿eh?–, *contraria contrariis curantur*, los contrarios se anulan recíprocamente. No se puede pedir a la vez lo blanco y lo negro. Y por eso creemos que, bueno, aunque pudiera ser explicable que se hubiese presentado esta Proposición No de Ley hace un año, se debata hoy –no voy a volver sobre ese tema–, y mientras tanto está la adjudicación del Plan Director en el Boletín, lo que no me parece que sea de recibo es ni siquiera plantearse discutir la cuestión.

Pero alguna cosa sí que quiero decir. Este Plan Director, desde luego, sí que se presenta con un carácter ambicioso, superando los límites arqueológicos e incidiendo en temas de medio ambiente y de turismo, y debería de estar terminado para octubre. Donde... debe tener en cuenta lo que dicen los antecedentes –de los cuales esta vez se nos ha hecho gracia–, el estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y todo lo demás. Un Plan Director tiene que partir de todos los antecedentes. Lo que no tiene que ser es un tótum revólutum. Y me explico.

De alguna de las intervenciones que aquí hemos oído –no del señor presentante–, da la impresión de que hay que hacer una especie de convento público de todos los habitantes del paraje de Las Médulas; entonces puedo asegurarle que jamás saldría ningún Plan Director ni nada parecido, ¿eh? Creo que ha adolecido alguna de las intervenciones que aquí hemos oído... en fin, de muy buena intención, pero de poca precisión.

Pero, sobre todo, lo que tiene que hacer el Plan Director es poner orden y concierto antes de introducir figuras que distorsionan, se quiera o no se quiera, al Estado, la Junta, el Consejo Comarcal de El Bierzo, el Instituto de Estudios Bercianos –que no se ha mencionado pero que también tiene competencias–, los Ayuntamientos y la Fundación. Por cierto, no se ha mencionado aquí que la Junta es mayoritaria en la Fundación en cuestión.

Y que tampoco se ha dicho –aunque sí he oído... aunque sí he oído que no se invierte absolutamente nada–, no se ha dicho que, por ejemplo, en el yacimiento de Pedreiras –el cual ha sido cuestión no hoy, pero sí en la prensa–, ¿eh?, se llevan gastados 80.000.000 de pesetas y que, además, existe el compromiso de la Junta de adquirirlo a los... no, de la Junta no, de la Fundación, de adquirirlo a los propietarios.

Y tampoco se ha dicho, pero lo digo yo aquí –porque quiero que figure en el Diario de Sesiones–, es que hay tres arqueólogos contratados en un 50% por la Junta y en un 50% por el Consejo del cual dependen, que residirán en Ponferrada haciendo los trabajos de arqueología que sean necesarios. Y aquí se presentó, hace más de un año o dos, una petición de que hubiese un arqueólogo; ahora hay tres, ¿eh? Por lo menos, el señor presentante debiera de reconocer que algo se ha avanzado. Dudo que lo haga, pero, en fin, yo quiero, por lo menos, decirlo.

De manera que, bueno, habría que establecer la sede, aulas, información, actuaciones, etcétera, etcétera. Esto es lo que debe de hacer un Plan Director y esto es lo que se está haciendo. Naturalmente que siempre cabe el reproche de decir: "Es que se tenía que haber hecho antes". Yo estoy discutiendo de una iniciativa que estamos discutiendo hoy, y estoy diciendo lo que hay. Y, desde luego, en nombre de nuestro Grupo, tengo que apoyar la labor de la Junta porque creo que está haciendo exactamente lo que debe, ¿eh?

Y creo también que se mezclan unas cosas con otras y, a veces, pues se presentan iniciativas que son perturbadoras, so pretexto de una necesidad urgente. Y si no se presentan éstas, se presentan las contrarias. Bueno, es la labor de la Oposición, por supuesto. Pero la labor de un Grupo que sustenta al Gobierno es, justamente, poner de relieve esas contradicciones, decir cuándo una iniciativa no parece apropiada, sin prejuzgar el fondo de la misma, y remitirnos al Plan Director, que será el que deba de decir qué actuaciones y con qué medios se deben de llevar las actuaciones en Las Médulas. Nada más.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Bueno, la respuesta ya me la imaginaba: "Hay que esperar a que se haga el Plan Director". El problema es que, señor Arvizu, esta iniciativa –insisto; ¿ve como todo tiene relación con el tiempo?– está presentada en agosto del año pasado, después de un devastador incendio forestal, en plena avalancha de visitantes, que expoliaron, que destruyeron todos los trabajos que se habían realizado por los grupos de trabajo. Es decir, esta iniciativa se presenta en agosto del año pasado, cuando cientos de miles de turistas campeaban a sus anchas por Las Médulas sin ningún control, sin guías, sin que nadie les atendiese, sin que nadie les dijese qué era eso. Bueno, pues ahí está presentada.

De aquélla, a nadie se le había ocurrido que ya iba a haber fechas para el Plan Director. La historia del Plan Director es una historia que viene de antiguo, pero que –fíjese– desde diciembre del noventa y siete, en que Las Médulas se declaran Patrimonio de la Humanidad, hasta la fecha han transcurrido tres años y medio. El Plan

Director tendría que haberse iniciado al día siguiente, al día siguiente de que Las Médulas se declarasen Patrimonio de la Humanidad. Al día siguiente, no tres años y medio después. Porque si se hubieran declarado al día... si se hubiera iniciado al día siguiente, en un año, en mil novecientos noventa y ocho, estaría ya terminado y en funcionamiento el Plan Director.

¿Me entiende usted cuando yo le digo...? (Reñía usted a sus compañeras porque hablan cuando estaba usted hablando; pues ahora escúcheme a mí.) ¿Me entiende usted cuando yo digo que aquí vamos siempre fuera de tiempo y que ésta no es una iniciativa que perturbe? Esta iniciativa, debatida en su momento, era absolutamente importante y rigurosa. Lo sigue siendo ahora, por lo que le voy a decir.

Mire, ¿sabe cómo se define "plan" en el real diccionario de la Junta de Castilla y León? "Declaración de buenos propósitos que se documentan para no cumplirse." Eso es un plan para la Junta: el Plan de la Juventud –del que hablamos antes–, el Plan de no sé qué. Esta Administración es la que más planes hace de todos, pero realidades, nada. Planes... todos los días estamos aquí sacando adelante planes. Y, por tanto, el Plan Director, como propósito que hace la Junta, que no se va a cumplir, la verdad es que le tenemos pánico, le tenemos miedo. Es verdad que esta vez está ya en la fase administrativa, es verdad que ya está en fase administrativa. Pero aquí los planes, como no se cumplen, pues vamos a tener sobre el papel, en octubre, en noviembre o en diciembre –cuando sea–, una declaración de buenas intenciones documentadas en papel, que probablemente lo imprimirán ustedes en papel de calidad, con unas portadas preciosas, con una fotografía muy bonita de Las Médulas, pero ¿qué?, ¿se va a cumplir luego? Pues mire, ahí tienen ustedes presunción de incumplimiento. Ese Plan no se va a cumplir hasta que demuestren lo contrario, en éste y en todos los planes. Hay una presunción de incumplimiento. Diría, casi, que ni *iuris tantum*; pero bueno, vamos a dejarles una esperanza, vamos a dejarles una esperanza. Vamos a... a Las Médulas –digo– la esperanza, no a nadie más, que son las beneficiarias de esto; a Las Médulas. Vamos a dejar o a decir que es *iuris tantum*.

Por tanto, esta iniciativa no es extemporánea, y tampoco puede estar condicionada al Plan Director. Yo le diría más: mire, lo primero que habría que haber hecho en Las Médulas era la creación de una empresa pública para gestionar Las Médulas; y, a lo mejor, hubiera sido esa empresa –la encargada de la gestión– la que tendría que haber hecho el Plan Director, o la que tendría que haber dicho y manifestado cómo piensan gestionar Las Médulas. Porque ahora se va a hacer un Plan, y la empresa –que en su momento alguien tendrá que gestionar Las Médulas– tendrá que ajustarse a ese Plan Director, que a lo mejor no lo hizo ella. Pero, bueno, en todo caso, mire, ¡bienvenido el Plan Director!, como decía usted.

Mire, le explico esas declaraciones que saca ahí. Yo digo que para el Plan Director hay prisa, después de tres años y medio, pero no queremos precipitaciones; porque han pasado tres años y medio vagueando y holgazaneando la Junta de Castilla y León con el Plan Director, y ahora vienen las prisas. ¿Y sabe qué son las prisas? Que han concedido cinco días solamente para presentar ofertas, para que las empresas interesadas o las entidades interesadas puedan presentarse; cinco días, a ver si algunas no se enteran y nos las quitamos del medio; cinco días.

Y un Plan Director, señor Arvizu, tampoco se hace en cuatro meses. Como mínimo, se hace en un año. Si ahora hubiéramos dicho un año, a lo mejor hubiéramos protestado, porque es que el *dies a quo* es ahora, es en mil novecientos noventa y siete; no es ahora, es en mil novecientos noventa y siete cuando se tenía que haber iniciado. Y en un año sería en mil novecientos noventa y ocho, y estaría en funcionamiento en mil novecientos noventa y ocho o mil novecientos noventa y nueve, y llevaríamos ya casi dos años ejecutando el Plan Director de Las Médulas. Eso es lo normal, eso es lo que hacen en otras Comunidades Autónomas con su patrimonio. Eso es lo coherente, y eso es lo que evitaría que tuviéramos que traer iniciativas del tipo de las que traemos hoy aquí. Porque si hubiera desde hace dos años un Plan Director, ya habría una empresa pública, o lo que fuera, gestionando Las Médulas debidamente y no tendríamos que presentar iniciativas. Pero como no es así, pues presentaremos éstas y cuantas iniciativas hagan falta.

Ahora, le digo -y termino-, de verdad, el Plan Director no interfiere con la creación de una empresa pública para gestionar Las Médulas. El Plan Director es papel y esto es realidad. El Plan Director es un propósito y esto es realidad. El Plan Director son proyectos y esto es realidad. El Plan Director es tinta y papel y Las Médulas no necesitan sólo tinta y papel, necesitan dinero, realidades. Y por eso pedimos lo que pedimos, sin perjuicio de que "a ver el Plan Director qué tal nos sale". ¡Ojalá que salga bien! Pero... con prisa sí, pero con precipitación no. Y ustedes lo están haciendo -y eso es lo que pone la prensa- con precipitación. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley debatida. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es ahora el cuatro y lo era... era antes el punto número tres.

Proposición número... "Proposición No de Ley 388, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a crea-

ción de una empresa pública sin ánimo de lucro para la conservación, fomento y divulgación de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de dieciocho de septiembre de dos mil".

Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Esta iniciativa y anteriores son absolutamente complementarias, por tanto, no pasa nada. Es decir, que hablemos de la empresa pública o del gerente... o del gerente de la empresa pública es absolutamente complementario. Y, además, no voy tampoco a abundar sobre el tema. Es decir, una empresa pública se hace para gestionar, y la gestión la tiene que hacer un gestor. Por tanto, son iniciativas que podrían haberse refundido perfectamente en una; quizá, si lo hubiéramos comentado al principio, las hubiéramos refundido en una, porque los argumentos son los mismos, el motivo para defenderlas son los mismos; imagino que la oposición también sea la misma (el tema del Plan Director), y los argumentos para oponernos a la oposición también son los mismos.

En ese sentido, señora Presidenta, damos por reproducido lo que dijimos en la anterior iniciativa, dejando claro eso, que si pedíamos una empresa pública, hace falta un equipo gestor; y que si hay un equipo gestor, tiene que tener una forma jurídica, que es la de la empresa pública. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea utilizar un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, ¿desea hablar...? Tiene la palabra don Antonio Canedo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Gracias, Presidenta. Voy a... vamos a fijar nuevamente la posición, que creo que es a favor de esta Proposición No de Ley, aunque sí preferíamos que se debatiesen las tres juntas, pero porque es que los argumentos son los mismos. Pero lamento que el Portavoz del Partido Popular no me haya entendido. Entonces, quería... bueno, pues recordarle cuáles son las cosas más fundamentales. Pero sí decirle que allí en El Bierzo sí me entienden, porque trato de hablar el mismo... la misma lengua que ellos, o de la misma forma, y creo que estamos claros en ese sentido.

Mire, yo lo que trataba de decirle desde el principio es, primero, que se cumpla la Ley 8 de mil novecientos noventa y uno, de diez de mayo, de Espacios Naturales, es esta Ley. Yo creo que, además, es una buena Ley, que ha hecho la Junta de Castilla y León -también es cierto-, porque ha sido consensuada con el Grupo Socialista; pero es buena Ley. Que se cumpla y que se aplique.

El segundo es que se haga un Plan de Actuación Integral, que desde la Junta de Castilla y León se esta-

blezca el régimen jurídico y económico de las ayudas y compensaciones al Espacio Natural de Las Médulas, porque, de alguna manera, los empresarios y los particulares tienen que tener alguna compensación por lo que supone estar en esa zona y por lo que las medidas que se van a tomar ahí les puedan afectar.

Y tercero, nosotros... nosotros siempre hemos cumplido. Cada vez que ha habido una propuesta, cada vez que ha habido una propuesta, siempre lo cumplimos, y se lo demostraba antes con el tema del urbanismo. Cumplimos con nuestra propuesta; la apoyamos, la respetamos al máximo. El único Ayuntamiento que está respetando las normas urbanísticas, que las ha aprobado por unanimidad y que están en este momento en la Comisión Territorial de Urbanismo, y es al único Alcalde que se le pide el cese, tanto por la UPL, como lo cuestiona también nuestro Presidente de la Autonomía.

Y ya, pues, pues por último, decirle que incluso ese plan directorio que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León, pues, me parece muy bien y lo vamos a apoyar. Por lo tanto, también apoyamos esta Proposición No de Ley. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Vale. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir otro turno de fijación de posiciones? ¿No? Pues para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Hombre!, una cosa es intervenir y dar por reiterados los argumentos para no ser pesado, y otra cosa es que, por lo menos, los demás se defiendan, aunque sean dando por reiterado sus propios argumentos. Pero me parece que no intervenir en una iniciativa importante no es absolutamente correcto, parlamentariamente hablando; incluso, parece que supone un poco de desprecio, ¿no?, para la iniciativa. Insisto, una cosa es no ser pesado reiterando lo mismo y otra cosa es, por lo menos, tomarla o hacer uso de la palabra para decirlo.

Bien, en todo caso, en todo caso, es exactamente lo mismo: Las Médulas necesitan gestión y gestores, gestión y gestores; y gente que además sea capacitada, que sepa de todo lo relacionado con Las Médulas, un equipo donde haya gente experta en arqueología, en urbanismo, en turismo, en medio ambiente, en fomento. Y si encontramos buenos gestores, pues, evidentemente, Las Médulas van a ir bien. Eso es igual que un fondo de inversión: ustedes tienen 100 pesetas, y si encuentran un buen gestor, se encontrarán con 150 pesetas; y si tienen un mal gestor, se encontrarán con 50 pesetas.

Bueno, pues hasta ahora, Las Médulas, si valían 100 pesetas cuando se declararon Patrimonio de la Humanidad, de momento ya valen 50. O sea, que muy bueno tiene que ser el gestor para no conseguir que alcancen el mismo precio que cuando se declararon Patrimonio de la Huma-

nidad, sino incrementar el precio al lugar donde tiene que estar ahora mismo, después de todos los años perdidos.

Pero parece ser que el Partido Popular, o el Grupo Parlamentario Popular, tampoco está ni por los gestores ni por la gestión para Las Médulas. Con el Plan Director, es decir, con los papeles (tinta y papel) ya solucionamos todos los problemas de Las Médulas. Pues el papel y la tinta es importante, pero no es lo más importante cuando se trata de actuaciones. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter la Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: Diez. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al quinto...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señora Presidenta, solicito un turno para explicación de voto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Tiene la palabra por dos minutos.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: El señor... El Reglamento está para utilizarlo como la persona que en cada momento interviene, pues, considera conveniente. Y esto es lo que este Portavoz ha hecho.

¿Qué aporta esta Proposición No de Ley al debate anterior? Nada. Tan nada que los antecedentes están calcados; son los mismos. Por lo tanto, prácticamente no haríamos sino abundar en lo mismo, y sin salir a ninguna parte; salvo quizá una cosa: el señor presentante ha dicho algo así como que los visitantes de Las Médulas son los suevos, alanos y vándalos, incluso se ha referido al de, me parece que esto es excesivo. Creo que donde hay muchedumbres, pues, efectivamente, se producen actos de vandalismo, pero yo no me atrevería a tildar a los visitantes de ningún sitio arqueológico como de salvajes y cosas de éstas, ¿no?

Y, por otra parte, pues bueno, como en las situaciones nos veremos, la Junta lleva demostrando al Grupo Político del señor presentante todos los días...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Por favor, don Fernando Arvizu...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ...que los Planes Directores...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Por favor, don Fernando Arvizu, le hemos concedido solamente dos minutos porque no ha utilizado el turno de fijación de posiciones...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ¡Ah!, ¿y me he pasado ya de los dos minutos...? Pues termino ahora mismo. No, no, si yo tengo derecho a explicar mi voto y decir por qué he votado negativamente.... Sí, señor. Y, aparte de eso, la señora Presidenta, si cree que me debe de cortar la palabra, me la cortará.

Lo que digo, entonces, es que como este debate no aporta nada, los antecedentes son calcados y hemos oído ya todo lo que teníamos que oír, hemos renunciado a este turno y, por lo tanto, hemos votado negativamente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el último, y es el que figuraba como número cinco.

"Proposición No de Ley 390, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Vecilla de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de dieciocho de septiembre de dos mil."

Para la presentación de la Proposición No de Ley citada, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues Vecilla de la Vega es un pueblo del Alto Órbigo, que está aproximadamente a cuarenta kilómetros de la capital del reino, a unos veinte o veintidós de Astorga y a seis o siete de La Bañeza; con esto quiero ubicarles.

La zona donde esta comprendida está dedicada a la devoción de San Esteban, fue construida a principios del siglo XVI, y consideramos que es digna de pertenecer al patrimonio de la Junta, declarándola como Bien de Interés Cultural.

Consta de una bóveda de crucería, el retablo mayor fue hecho por Ribera, las esculturas las realizan entre Ribera y Gamboa, a cargo de Bartolomé de Cascallana y Juan Peñalosa y Sandoval corren la decoración y la pintura, respectivamente. El dorador fue... (a ver si lo veo. ¿Dónde lo tengo? Bueno, es igual; me van a votar que no...) El dorador fue Cascallana, sí, el dorador fue Cascallana.

Como he dicho, además del retablo mayor que tiene obras de arte, ya aparte del propio retablo, como una Virgen del Niño de Juan de Juni... de Juni, un Santo Domingo, un San Roque y un Toribio de Becerra, dos retablos laterales de estilo rococó posteriores al altar mayor, pero que ha sido realizado por Froilán de Valladolid. En fin, consideramos que es una de las que merecen... de las obras que merecen estar siendo declarada Bien de Interés Cultural, para evitar que se arruine por completo, ya que la Entidad Local Menor, en cola-

boración con el Arzobispado... con el Obispado, intentó y encargó un... en el año noventa y siete, un estudio económico para poder reparar los desperfectos, pero por la cuantía no pueden. Y, entonces, el deterioro es cada día mayor, y entendemos que la Junta de Castilla y León es la responsable de lo que ocurra... (Y si siguen hablando, paro de hablar, porque, aunque me voten que no, deben escucharme, digo yo.)

Entonces, entendemos que la Junta tiene que hacerse cargo del mantenimiento del patrimonio heredado, porque es, en último extremo, la única responsable. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número dos mil novecientos cuatro de Registro de Entrada. Tiene la palabra para su exposición doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señora Presidenta. Bueno, voy a intentar ser muy breve... ser muy muy muy breve -después del intenso debate- y concreta.

Pero, Señoría, yo lo que no entiendo es que usted, antes de dejar intervenir a este Grupo Parlamentario, diga que vamos a votar en contra. Quizás usted no acepte la Enmienda de Sustitución que hemos presentado. A mí me parece... O quitamos aquí... retiramos la Proposición No de Ley o... no lo entiendo. Bueno.

Le quiero decir que la Ley de Patrimonio del veinticinco del seis del ochenta y cinco -como Su Señoría lo sabe muy bien- establece claramente para los bienes integrantes de dicho patrimonio varias clasificaciones de protección, siendo la más alta categoría la de BIC, la de Bien de Interés Cultural.

Este Grupo Parlamentario está de acuerdo en iniciar un estudio previo a la incoación de expediente, está de acuerdo. Por ello, hemos presentado una Enmienda de Sustitución, que le voy a explicar que tiene como único objetivo el matizar o, más concretamente, el realizar una corrección técnica a su Propuesta de Resolución. Usted dice en la Propuesta de Resolución que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la apertura del correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural".

Bueno, yo le puedo decir que el paso previo a la incoación de este expediente es realizar un informe, con unos estudios, para, bueno, pues, ver si los valores que en este caso tenga la Iglesia de Vecilla de la Vega lleven a... sean positivos y se pueda incoar el expediente correspondiente. Primero... en primer lugar, por dos razones muy claras: porque la Ley anteriormente mencionada dice muy claramente, muy claramente, que aquellos bienes

declarados BIC serán aquellos más relevantes de nuestro patrimonio. Concretamente, en Soto tenemos dos joyas del patrimonio histórico, uno –si no lo conoce... no–, uno, uno es –el Santa Coloma también–... es el retablo de Huerga de Garaballes, que en posteriores meses se va a restaurar, y otra la Iglesia de Santa Colomba de la Vega –que me recordó mucho antes el Procurador del PSOE cuando hablaba del año treinta y uno–, fue incoado expediente y declarada BIC en el año cuarenta y tres.

Entonces, nos sorprende que anteriormente no se haya tomado ninguna iniciativa en torno a la Iglesia de Vecilla de la Vega; pero no solamente que no se ha tomado ninguna iniciativa, que no haya habido una institución, ni entidad ni particular que haya... se haya interesado para... bueno, que fueran estudiados sus valores, incluirla como BIC.

Y en segundo lugar, la entidad, la importancia y la relevancia de la Iglesia de Velilla de la Vega tiene que ser estudiada por la Comisión pertinente, que en este caso es la Comisión de Patrimonio de la Delegación Territorial de León.

De acuerdo con los informes técnicos que se emite... que se emitan en su momento, informes técnicos... bueno, pues valorados por... en este caso, los técnicos de la Delegación Territorial, se informará a la Dirección General y, posteriormente, se valorará si es factible o no incoar expediente.

Por tanto, nosotros, la buena voluntad de la Enmienda de Sustitución está ahí, Señoría. Queremos que salga adelante la Proposición No de Ley porque consideramos que es el paso previo e imprescindible antes de incoar el expediente. Y para... en ese momento, se tomarán en consideración todos y cada uno de los valores que tiene la iglesia, y que, desde luego, estoy segura que los tiene la iglesia de Velilla de la Vega... de Vecilla de la Vega, perdón.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno para manifestarse a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues no... no la vamos a aceptar. No la vamos a aceptar porque ni siquiera pone plazo a la iniciación de expediente. Y sí nos sorprendemos; los sorprendidos somos nosotros, que después de los años que lleva la Junta de Castilla y León y, en concreto, el Grupo Popular al mando de ella, todavía me digan que se sorprende que no haya habido antes un estudio. A mí sí que me sorprende. O sea, a mí sí que me sorprende que en dieciocho años no haya habido ninguna iniciativa, incluso por parte de la Junta, pero incluso por esa Procuradora y otros Procuradores de León, que yo entiendo que, sobre todo los que se dedican a la Comisión

de Cultura, digo yo que estaremos para traer estas propuestas. Yo la he presentado al año y pico de estar aquí, pero es que los hay Parlamentarios por León desde hace catorce o dieciséis años, y a nadie se le ha ocurrido traer ni ésa ni otra; por lo visto, ni ésa ni otra.

El estudio yo pensé que estaba hecho. Yo pensé que era mucho más diligente las Cortes, fíjese... la Junta, perdón. Fíjese si todavía soy ingenua. Yo pensé que los estudios están hechos de todas las obras que existen en la Comunidad, que unas merecerán ser BIC, otras no, unas... o sea, no todas a un tiempo, por la obligatoriedad que luego conlleva el gasto económico en ellas. Pero que sí habría un estudio previo de todo el patrimonio para que, de alguna manera, se fuera poco a poco dándoles a cada una el papel que le corresponde: BIC, no BIC, etcétera, etcétera.

Y también me sorprende que me hable usted de la Iglesia de Huerga, porque, fíjese, hace dos años que le llegó la carta a la parroquia diciendo que tenía 9.000.000 de subvención, y el año pasado me llama a mí el cura para que pregunte a ver qué pasa con los 9.000.000. Y yo le pregunto a la Directora General, y me dice que va en Presupuestos; y sale en Presupuestos. Pero estamos en mayo y siguen sin recibir los 9.000.000. Con esto, ¿qué quiero decir? Hombre, pues que casi me alegro que no la declaren BIC, porque es que, si no, cuando llega el dinero, ya está caída también.

O sea, que no se sorprenda, Señoría; la sorprendida soy yo, por parte de la Junta y por parte de usted como Procuradora de León y a veinte kilómetros de la citada iglesia.

Y, por otra parte, las que se declaren BIC –que usted las ha citado, porque aquí no venían a cuento, pero usted lo ha dicho–, pues que, realmente, llegue el dinero cuando hace falta; y cuando llega la carta... no dos años y pico, esperemos que llegue; de momento no ha llegado. Ahora, eso sí, en Presupuestos sigue yendo; es una forma muy buena de hacer unos Presupuestos, como hacen con todo lo demás.

No se la voy a aceptar, porque ni siquiera me da un plazo. Yo ya pasaría porque... por la negligencia –y, repito, aunque a alguno le haya molestado–, porque esto es negligencia: después de catorce años, decirme que no hay un estudio; no de esta iglesia, de cualquier otra obra. De cualquier otra obra, para saber cómo... qué vamos a hacer con ella, qué va a hacer la Junta con ella, qué va a hacer Cultura o Fomento, o a quien le corresponda según su catalogación. Entonces, no la voy a aceptar.

Esto es no decirle no al Alcalde de Soto –¿verdad?–, pero es decirle no al Alcalde de Soto, a la iglesia de Vecilla y, como de costumbre, a la provincia de León, entre otras. Ojalá fuera sólo ya la de León la perjudicada, claro. Y ojalá fuera sólo la Iglesia de Vecilla. Después

de todo, teniendo en cuenta cómo tratan Las Médulas, ¿qué voy a esperar yo para una iglesia de una aldea, verdad, por mucho valor artístico que tenga? Muchas gracias. No la acepto, claro. Ha quedado claro.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Natividad Cordero, por un espacio de cinco minutos.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo... cada... cada vez me sorprende más en sus planteamientos y en sus apreciaciones. No lo entiendo. Cada día lo entiendo menos como leonesa, y, desde luego, usted sabrá qué explicaciones le va a dar a los ciudadanos leoneses.

Mire, le quiero hacer aquí uso de una cita de Ortega que siempre me llamó mucho la atención: "Hay que recatarse y señalar lo obvio", "hay que recatarse y señalar lo obvio". Y lo obvio en este caso es que el Grupo Parlamentario Popular quería sacar adelante esta Proposición No de Ley con la simple matización de abrir un informe previo a la incoación del expediente, Señoría. Primer punto.

Segundo punto. Usted dice de plazos; si en el momento que esto se apruebe la Junta, en este caso la Dirección General, va a trasladar a la Comisión de Patrimonio pertinente la necesidad de que se hagan esos informes previos. ¿O es que usted no quiere entender?

Y usted me habla que cómo es posible que no se haya valorado esta iglesia. Pero, Señoría, léase la Ley de Patrimonio y vea usted donde, dentro de las... de las normativas y los artículos, hay uno que es el inventario general de bienes muebles. ¿Pero cómo no va a estar recogido? Lo que pasa que todas las... las iglesias y todos... en este caso los componentes de nuestro Patrimonio no son BIC. Algunos serán y otros no. Y, en este caso, le puedo decir que hay dos joyas –se lo vuelvo a repetir– en Soto. Y que, en este caso, la Iglesia de Vecilla de la Vega, en ningún momento –no por una institución o por un Procurador o un Diputado o un Senador, sino por una sola persona– se ha solicitado a la Delegación Territorial que se haga un informe para ver si tiene los valores que en este caso, bueno, pues usted plasma muy sencillitos en sus antecedentes.

Usted sabrá lo que hace. Yo le voy a decir –y en este caso, la verdad–: me ha indignado como leonesa, me ha indignado profundamente como Parlamentaria que estoy defendiendo igual que usted, y nadie gana a esta Procuradora en cuanto a defender los intereses de León, ¿eh? Usted sabrá la explicación que va a dar a los ciudadanos. Considero que su intervención ha sido incoherente, impropia e impropio de una Parlamentaria que dice representar los intereses de todos los leoneses.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Hija, no sabía yo que a mis años todavía la sorprendiera a usted tanto. Le repito que la que me sorprende es usted, porque si a usted realmente le preocupa su cargo de Procuradora, ¿por qué no ha traído usted la Proposición alguna vez? ¿Por qué no se ha interesado usted alguna vez en la Delegación diciendo que se estudie.

Señoría, no me hable de leyes que a usted le han preparado para que las recite aquí, porque si le recito la Ley de Patrimonio usted no sabe ni por dónde agarrarla, Señoría.

Y no haga alusiones personales de que la sorprende. La que me sorprende es usted, que lleva ocho años y no tiene ni idea de dónde está la Iglesia de Vecilla. Porque si estuviera allí y la hubiera visto y se hubiera interesado, sería declarada BIC o no sería declarada BIC, que eso lo tendrían que decir los técnicos, pero, desde luego, habría hecho la propuesta; desde luego, habría hecho la propuesta. O se hubiera interesado porque llegaran ayudas económicas, como mínimo, para que esto se arreglara, porque es para lo que usted está, Señoría, para defender. No para obedecer; para defender. Y en caso de obedecer, al que la votó, Señoría, y al que no la votó, porque representa a todos. Exactamente igual que yo. Porque, desde luego, ese Ayuntamiento no es de la Unión del Pueblo Leonés. Sin embargo, la Unión del Pueblo Leonés trae lo que le dice cualquier ciudadano o cualquier entidad de León.

¿Y sabe por qué tengo que traer yo las propuestas de donde gobierna el Partido Popular? Porque ustedes ni les visitan, más que en campaña; palabras de los Alcaldes. Porque, lógicamente, yo no voy a ganar muchos honores; los va a ganar el Alcalde, si se hiciera. Yo no los voy a ganar, los va a ganar el Alcalde, que ya los sabría venderlo.

No le preocupe tanto lo que le diga la prensa, mujer, que en realidad es lo que le preocupa. Si, al final, la prensa va a reflejar lo que le dejen o lo que quiera. ¡Qué más le da a usted! Y si le preocupa, pues, oye, como que lo siento.

Tampoco se escandalice tanto, porque si realmente usted quiere que salga adelante, si el Grupo Parlamentario quiere que salga adelante, desde luego, no porque yo no la acepte van a dejarlo sin... sin salir para adelante. O sea, eso estoy convencida.

Por lo tanto, la reto, la reto a que saque adelante su Enmienda, su Enmienda, porque tienen mayoría. Voten lo que quieran, preséntela usted, presente usted una PNL con el contenido de la enmienda, que aunque yo la vote

que no... que no la voy a votar que no, porque menos es... o sea, menos es nada que eso... eso que ustedes proponen -que tampoco es nada, pero, bueno, el papel es algo-, hasta la voy a votar que sí, aunque mi voto no le iba a hacer falta. O sea, que no mueva usted la cabeza, Señoría, y...

Bueno, por cierto, para evitar que nos veamos en unas circunstancias parecidas, vaya visitándose usted su territorio y proponiendo cosas. Lo que pasa es que como no proponen, no vaya a ser que se enfade el de arriba, pues ya está.

Señoría, saque adelante su Enmienda, pero como contenido de PNL del Grupo Popular. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver si entre La Bañeza y Astorga, las representantes, podemos encontrar a un punto medio que permita llegar a un acuerdo.

EL SEÑOR.....: Nunca se han entendido los de Astorga y La Bañeza.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Vamos a ver. Yo sí que descubro que el Grupo Popular ha presentado una enmienda nueva, ¿eh? No es habitual este tipo de enmienda. ¡Cómo se nota que no la ha hecho don Emilio!, como diría don Jesús Málaga. Porque hay que ver... hay que ver que si uno lee la enmienda con un poquito de... yo entiendo que no la acepte la representante del Grupo Mixto, porque dice: "Las Cortes instan a la Junta a la apertura de un periodo de información previa, con el fin de conocer las "circuntacias" de la Iglesia de Vecilla de la Vega". Se nota que está hecho muy rápidamente; no se entiende absolutamente lo que dice. Y, desde luego, es un modelo nuevo.

Y también le doy la razón a la Procuradora de la UPL cuando dice que no necesita el voto de la Unión del Pueblo Leonés para sacar adelante su Proposición No de Ley.

Mire, yo creo que aquí estamos ante una reiteración de lo obvio. Y cuando lo obvio se reitera, yo no sé qué diría Ortega; yo digo que es pedertería. ¿Y qué es lo que significa esto? Pues mire, si la Iglesia de Vecilla de la Vega tiene interés para ser declarada Bien de Interés Cultural, no está de más el que se pueda iniciar el expediente de tramitación, porque ya dirán los técnicos. Yo le puedo recordar un ejemplo que he vivido ahora, muy cerquita, en la... en Béjar: aquí, estas Cortes aprueban una Proposición No de Ley del Grupo Popular para que la Iglesia de Santa María se declare... o se inicie el expediente de declaración de BIC. Y, efectivamente, se

inicia; y el resultado de esa... de ese expediente es que la Iglesia de Santa María no reúne los requisitos... tal, tal. Y no se hace y no se declara. Pues, entonces, Señorías, yo no entiendo por qué el Grupo Popular no puede aceptar la Proposición No de Ley que hace la... la Procuradora de la UPL. Porque, ¿qué dice la Procuradora de la UPL? "Que se inicie el expediente que debe de llevar a la consecución de declaración de Bien de Interés Cultural. Bueno, pues, punto.

Entonces, Señorías, estamos inventando un previo a lo previo; o sea, un previo al cuadrado. Esto no tiene ni pies ni cabeza. Es, perdone, señora Procuradora, marear la perdiz, porque esto es ganas de incordiar; no sé si es por los argumentos que ha dado la Procuradora de la UPL o por qué.

Pero, desde luego, el Grupo Socialista va a votar a favor, a sabiendas de que tampoco sirve, pero, también, invitándole a la Procuradora del Grupo Popular que como lo que se pide es que se inicie el expediente para ver si es catalogada como Bien de Interés Cultural, lo... háganlo, háganlo, que los servicios técnicos hagan un informe y se diga: "Mire usted, según los informes técnicos, no... no tiene la categoría suficiente".

Yo he pedido el de la iglesia de Santa María, de Béjar, me lo he leído y noto una gran contradicción: mientras que en unos aspectos dice que hay elementos muy significativos, después dice que no son suficientes. Bueno, allá. Quiero decir, los técnicos han dicho eso, la Junta ha determinado que en virtud de lo que dicen los técnicos no se debe de declarar, y no ha pasado nada; nadie se ha rasgado las vestiduras.

Por lo tanto, mi petición es que, a pesar de que vayan a votar en contra en virtud de que han presentado una enmienda -digamos-, recapacite el Grupo Popular y... recapacite el Grupo Popular y... y le inste a la Comisión Provincial de Patrimonio para que inicie los estudios que determinen si este bien debe ser declarado BIC o no. Que nosotros no estamos manifestando el que esté o no esté, sino que estamos pidiendo, igual que hace la Procuradora Proponente, el que se inicie.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor. Nada más.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No. Darle las gracias, señora Presidenta. Agradecerle también al Grupo Socialista el apoyo. Y clarificar, si no estaba suficiente clarificado por esta Proponente y por el escrito que presentó en su día en la PNL, que lo único que se intenta... porque, lógicamente, yo no soy arqueóloga; no puedo decir si realmente merece ser catalogada

o no. Lo único que pedía es que se inicie el expediente; si luego...

En la iglesia de Béjar se votó a favor, y fue una propuesta del PP; ahora ha resultado que no merece serlo. Bien. Ésta quizás tampoco merezca serlo; pero es que es lo que pedía. Lo que pasa es que "repito" no se puede decir no a un Ayuntamiento del PP; entonces, se inventan historias raras, que es la primera vez "o al menos por la experiencia de esta Procuradora" que se presenta. Pero, en definitiva, lo que se va a transmitir, porque es lo que se ha dicho o es lo que se va a decir "ojalá me equivoque", es no a iniciar siquiera un estudio de los valores que tiene la Iglesia de Vecilla de la Vega. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Concluido el debate, procedemos a someter la Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: trece. A favor: cinco. En contra: ocho. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.)